



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Martes 21 de abril de 2015

REGIONAL

Veinte mil suspensiones. ABC SEVILLA

El TSJA da el primer paso para devolverle el caso ERE a Alaya. ABC

**Alaya recuperará pronto la causa de los cuatro aforados ante el TSJA.
DIARIO DE SEVILLA**

**El TSJA urge al Parlamento a certificar que los 4 exconsejeros de los ERE
ya no son aforados. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**El TSJA pregunta si los aforados Aguayo, Ávila, Vallejo y Recio ya no son
diputados. LA RAZÓN (ANDALUCÍA)**

**Mar Moreno cierra los interrogatorios a los aforados por el 'caso ERE'.
IDEAL**

**La Junta recolocó en la Administración a 21 mineros tras pagar su
prejubilación. ABC ANDALUCÍA**

No disparen al interventor. LA RAZÓN

Griñán abandona la política. EL MUNDO (ANDALUCÍA)

**Guerrero acusa a Griñán de posibilitar el gran fraude «con su firma
personal». LA RAZÓN (ANDALUCÍA)**

**La Guardia Civil defiende al Gobierno central en el ERE de la minería de
Huelva. EL PAÍS (ANDALUCÍA)**

**El padre de Marta insiste en la necesidad de revisar la Ley del Menor.
VIVA (SEVILLA)**

Almería

**Los jueces de menores resuelven al año casi 900 casos de criminalidad
juvenil. DIARIO DE ALMERÍA**

**El fiscal sospecha de la actuación de Ortíz Bono en los permisos de olivar en
Tabernas. IDEAL ALMERÍA**

La Fiscalía pide la imputación de un delegado de la Junta en Almería. EL MUNDO (ANDALUCÍA)

Un centenar de menores de 14 años en Almería evitan el sistema judicial. LA VOZ DE ALMERÍA

CSIF reclama personal interino de Justicia de inmediato. DIARIO DE ALMERÍA

Cádiz

El proyecto de la Ciudad de la Justicia sigue en el limbo. VIVA (JEREZ)

Las faltas de lesiones por la carga policial en Filosofía y Letras, prescritas. LA VOZ DE CÁDIZ

La Fiscalía pide el sobreseimiento de la querrela de Urbanos Amarillos. DIARIO DE CÁDIZ

Ceuta

Prohíben a una maestra del San Agustín acercarse a menos de 100 metros de varios alumnos de 3 años. CEUTA AL DÍA

Córdoba

Sánchez Zamorano se queja de la falta de reformas en la justicia. CÓRDOBA

Los jueces cordobeses de lo Penal son los más efectivos de Andalucía. EL DÍA DE CÓRDOBA

El juzgado de 24 horas puede funcionar para finales de año. ABC CÓRDOBA

Imputado otro ex alto cargo en Córdoba por la formación. EL MUNDO (ANDALUCÍA)

El exjefe de Formación de la Junta deja el PSOE, imputado. ABC CÓRDOBA

Granada

El juez implica a tres altos cargos de la Junta en los vertidos de la cárcel. IDEAL DE GRANADA

Un juez imputa a todos los ediles del PSOE en Granada en vísperas del 24-M. EL PAÍS (ANDALUCÍA)

Los ocho concejales socialistas deberán declarar en el juzgado por denuncia falsa. IDEAL DE GRANADA

Descubren más de mil plantas de cannabis tras una denuncia de maltrato. GRANADA HOY

Huelva

Hacienda detecta 1,2 millones de euros en las cuentas de Orta y Pino sin justificar. HUELVA INFORMACIÓN

La defensa pide la nulidad de la causa contra el exalcalde de Aljaraque por arranque "ilícito". VIVA (HUELVA)

El juzgado admite una demanda contra el proceso de fusión hospitalaria. HUELVA INFORMACIÓN

La Junta subvencionó un 125% más que el Ministerio en la Faja Pirítica. DIARIO DE SEVILLA

Jaén

Dos detenidas con armas en la Audiencia de Jaén. EL PAÍS (ANDALUCÍA)

Penas de entre uno y cuatro años de cárcel para "Pikikis" y "Mallarines". IDEAL JAÉN

Condenada una empleada de hogar a un año y tres meses de cárcel por robar joyas en la casa que trabajaba. IDEAL JAÉN

Málaga

Las bajas en los juzgados sólo se cubren a partir de los tres meses por los recortes. SUR

Consumidores llevarán al Tribunal Europeo la doctrina de cláusulas suelo. MÁLAGA HOY

Un abogado pide que la justicia europea se pronuncie sobre las cláusulas suelo. SUR

Melilla

Archivado el expediente abierto contra un secretario judicial. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

La Fiscalía investiga la Feria de 2014. EL MUNDO (SEVILLA)

OPINIÓN

AFORAR Y AFLORAR. GRANADA HOY

Absolución. ABC SEVILLA

Condena. ABC SEVILLA

La «chapuza» de los ERE. LA RAZÓN (ANDALUCÍA)

Detrás de un crimen sin sentido. DIARIO JAÉN

¿Reformar la Ley del Menor?. EL CORREO DE ANDALUCÍA

DEJUSTICIA

mbenitez@
@lap:

Veinte mil suspensiones

Las suspensiones de juicios y vistas constituyen una de las disfunciones más graves que se producen en los procedimientos judiciales. Es uno de los aspectos que señala la memoria del TSJA que presentó la pasada semana en Granada Lorenzo del Rfo, y que hace hincapié en que se trata de un fenómeno que ocurre con bastante frecuencia.

De hecho, las estadísticas revelan que el porcentaje de suspensiones ascendió durante el año pasado a un 25 por ciento aproximadamente, oscilando entre el 20 por ciento que tuvieron lugar en la jurisdicción penal y el 39 por ciento en la Social. El dato es aún más escandaloso cuando se examinan los números. En toda Andalucía se suspendieron el pasado año un total de 90.071 juicios. En los juzgados de lo Civil fueron 34.745, en lo Penal 27.358, en lo Contencioso Administrativo 6.471

y en lo Social 21.497. Solo en Sevilla se produjeron el pasado año más de 20.000 suspensiones.

El dato puede parecer insignificante pero no lo es. Cada suspensión conlleva no solo que juez y fiscal pierdan la mañana, sino también los abogados que han sido convocados, los testigos o los peritos. Y que, en muchos casos, han tenido que desplazarse desde otro punto geográfico. Algo que muchas veces provoca la indignación del ciudadano.

Pero ¿por qué se producen esas suspensiones? Normalmente, según los jueces, por problemas de agenda de los letrados si tienen otra vista el mismo día. Pero también por la au-

sencia de testigos o, a veces, de los propios imputados. En algunos casos porque no se le ha podido notificar la citación a la persona que debía acudir al juicio. Y, en otros, porque el

imputado, si se enfrenta a una pena de más de dos años, decide no comparecer. Con ello sabe que el juicio se aplazará y así gana tiempo en libertad. Y estos aplazamientos provocan también problemas de agenda para los juzgados que tienen que hacer verdaderas carambolas para

buscar otra fecha en el calendario. Un problema que, una vez más, da una pésima imagen de la justicia y sus operadores. Y que hace perder tiempo y dinero.

**En
saco roto**
Ahi parece caer, año tras año, la memoria del TSJA. Pese a que, inasequible al desaliento, el presidente del TSJA denuncia las carencias, nadie hace por acabar con ellas.



TRIBUNALES

El TSJA da el primer paso para devolverle el caso ERE a Alaya

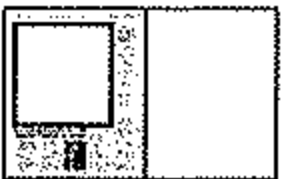
M. BENÍTEZ SEVILLA

El TSJA ya se ha enterado de que los exconsejeros Carmen Martínez Aguayo, Antonio Ávila, Manuel Recio y Francisco Vallejo, todos imputados en el caso ERE ya no son aforados. Pero lo sabe por la prensa ya que el pasado jueves se constituyó el nuevo Parlamento y se disolvió el anterior. Ahora ha pedido al letrado mayor de la Cámara que acredite la citada disolución del anterior Parlamento y

también la de la Diputación Permanente, de la que formaban parte los cuatro exconsejeros imputados y a los que el alto tribunal andaluz ya ha interrogado.

En una providencia del magistrado instructor Pascual Liao firmada el pasado viernes, solicita que la Cámara acredite que todos los exconsejeros andaluces que eran aforados por su pertenencia al Parlamento andaluz han perdido la condición de afo-

rados. Este es el primer paso para que el TSJA devuelva el caso a la juez Mercedes Alaya, la juez natural para instruir el caso una vez que los exconsejeros han perdido su aforamiento. En el momento que el TSJA reciba esa acreditación del Parlamento, remitirá el sumario a Alaya que podrá citarlos a declarar o lo que estime conveniente. De hecho el propio fiscal superior, Jesús García Calderón, que se opuso al archivo de las actuaciones con respecto a Vallejo, advirtió que los cuatro exconsejeros podrán volver a ser citados por el juez natural (Alaya, en breve) pese a que ya hayan declarado voluntariamente.



Alaya recuperará pronto la causa de los cuatro aforados ante el TSJA

● El Alto Tribunal andaluz pide al Parlamento que certifique la pérdida de su aforamiento

Jorge Muñoz SEVILLA

La juez Mercedes Alaya recuperará pronto la competencia para investigar a los cuatro ex consejeros que están imputados ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) —Carmen Martínez Aguayo, Francisco Vallejo, Antonio Ávila y Manuel Recio—, después de que hayan perdido su condición de aforados con la formación del nuevo Parlamento andaluz. De hecho, el instructor de la causa ante el Alto Tribunal andaluz, el magistrado Miguel Pasquau Liaño, ordenó el pasado viernes que se dirija un oficio al letrado mayor del Parlamento andaluz, al que ha solicitado la remisión de una certificación sobre la constitución del Parlamento en su décima legislatura, así como la “disolución de la Diputación Permanente del Parlamento de la Novena legislatura y la consiguiente pérdida de la condición de diputado” de los cuatro aforados.

El instructor ha tomado declaración en las últimas semanas a tres de estos aforados —Ávila, Aguayo y Vallejo—, después de que solicitaran declarar voluntariamente en esta causa de la que el propio TSJA se declaró competente de forma “provisional”, a la espera del resultado de las elecciones autonómicas del pasado 22-M. El Fiscal Superior de Anda-

Mar Moreno declara ante el Tribunal Supremo

El instructor del Supremo Alberto Jorge Barreiro cierra hoy la ronda de declaraciones de imputados con la comparecencia de la ex consejera María del Mar Moreno. Esta declaración viene marcada por el informe remitido por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil al instructor, al que informaron de que esta concejal no habría presidido “ninguna sesión” de la Comisión General de Viceconsejeros —el Consejo— en la que se adoptaran acuerdos relacionados con los hechos que se investigan, ni tampoco sesiones en las que se diera lectura y aprobación de acuerdos de reuniones anteriores.

lucía, Jesús García Calderón, advirtió a principios de este mes de que sería la titular del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, Mercedes Alaya, la que deberá, “en el momento procesal oportuno, formalizar la imputación” contra estos ex consejeros.

Así lo expresó el fiscal superior en un escrito en el que se opuso al archivo provisional de la causa solicitada por el ex consejero Francisco Vallejo y en el que insistió en que la Sala de lo Civil y Penal del TSJA es competente para el conocimiento de la causa contra estos cuatro aforados autonómicos pero “sólo de manera puramente provisional y en tanto se sustancia el proceso electoral que acaba de culminar en la Comunidad Autónoma” y mantengan su condición de diputados permanentes, por lo que una vez constituida la nueva Cámara la competencia debe volver al juzgado de Alaya.

El fiscal señaló que ninguna de las personas afectadas por la exposición razonada remitida por la juez Alaya ha concurrido en las listaslectorales y “es imposible que puedan seguir siendo diputados y diputadas del Parlamento de Andalucía”. La prolongación de su aforamiento por su pertenencia a la Diputación Permanente, añadió el fiscal, resulta por tanto “aún más provisional” y exige que la instrucción de la causa especial deba ser “especialmente sensible con una correcta interpretación del citado derecho al juez ordinario predeterminado por la ley que consagra el artículo 24.2 de la Constitución Española”.

El fiscal agregó que esta competencia provisional “nunca se extendería a la investigación y enjuiciamiento del resto de los hechos y de las personas no aforadas que son actualmente investigadas” en el juzgado de Alaya.





El TSJA urge al Parlamento a certificar que los 4 exconsejeros de los ERE ya no son aforados

C.A.
SEVILLA

El magistrado instructor de la causa que se sigue en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contra los cuatro aforados andaluces imputados en el caso de los expedientes de regulación de empleo (ERE) irregulares ha pre-

guntado al Parlamento andaluz si los mismos han dejado ya de ser diputados y, por tanto, han abandonado su condición de aforados. Fuentes del Alto Tribunal andaluz informaron a Europa Press de que fue el pasado viernes cuando el TSJA remitió un oficio al letrado mayor del Parlamento de Andalucía en el que

solicita que le informe sobre si estos cuatro aforados siguen siendo parlamentarios, y por tanto aforados, o han perdido ya esa condición.

Hay que recordar que los cuatro exconsejeros, como son Carmen Martínez Aguayo, Antonio Avila, Francisco Vallejo y Manuel Recio, forman parte de la Diputación

Permanente del Parlamento y, por tanto, seguían siendo aforados, una condición que ya han perdido tras la constitución el pasado jueves del Parlamento, del que ya no forman parte.

El Parlamento no había contestado aún ayer al oficio remitido por el magistrado instructor de los ERE en el



DECLARAR
Tres de los cuatro exconsejeros ya han testificado ante el TSJA.

TSJA en torno a los cuatro exconsejeros, todos los cuales, a excepción de Manuel Recio, han comparecido ya en calidad de imputados y de manera voluntaria ante el magistrado instructor.

Por otro lado, la senadora socialista y exconsejera de Presidencia, Mar Moreno, declarará hoy voluntariamente como imputada ante el juez del caso ERE en el Supremo para que éste pueda decidir en función de ésta y otras diligencias si pide o no el suplicatorio contra ella. ■





El TSJA pregunta si los aforados Aguayo, Ávila, Vallejo y Recio ya no son diputados

R. S.

SEVILLA- El magistrado instructor de la causa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contra los cuatro aforados andaluces imputados en la «trama de los BRE» ha preguntado al Parlamento andaluz si los mismos han dejado ya de ser diputados y, por tanto, han abandonado su condición de aforados. El pasado viernes, el Alto Tribunal andaluz remitió un oficio al respecto. Hay que recordar que los cuatro ex consejeros (Carmen Martínez Aguayo, Antonio Ávila, Francisco Vallejo y Manuel Recio) formaban parte de la Diputación Permanente del Parlamento y, por tanto, seguían siendo aforados, una condición que ya han perdido tras la constitución el pasado jueves del Parlamento, del que ya no forman parte.





Mar Moreno cierra los interrogatorios a los aforados por el 'caso ERE'

El juez del Supremo tiene un informe de la Guardia Civil que exculpa a la exconsejera de haber participado en ninguna decisión sobre los ERE.

:: M. D. T.

SEVILLA. La que fuera consejera de Presidencia (entre otros cargos del Consejo de Gobierno), Mar Moreno, declara hoy de forma voluntaria ante el juez instructor del 'caso

ERE' del Tribunal Supremo, Alberto Jorge Barreiro. Con Moreno el magistrado cierra la ronda de interrogatorios a los cinco aforados del caso de las prejubilaciones falsas y ayudas irregulares a empresas por la Consejería de Empleo. Con anterioridad pasaron por el Supremo el exconsejero de Empleo José Antonio Viera, el de Presidencia, Gaspar Zarrías y los expresidentes Manuel Chaves y José Antonio Griñán.

Barreiro solicitó un informe a la Guardia Civil sobre la relación de Moreno con las ayudas en tela de

juicio. Las conclusiones pueden ser muy favorables a la situación procesal de la exconsejera, ya que los agentes de la UCO de la Guardia Civil no encuentran ningún documento que relacione a Moreno con el pago de las ayudas sociolaborales.

La Guardia Civil concluye que Moreno no asistió a ninguna reunión de los consejos de viceconsejeros previos a los Consejos de Gobierno, los llamados 'consejillos', por los que pasaron ampliaciones presupuestarias destinadas a la partida 311 de los Presupuestos.

Moreno, que es aforada por ser senadora, también es la última de los cuatro exconsejeros a los que ha ido interrogando el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Antonio Ávila, Carmen Martínez Aguayo, Manuel Recio y Francisco Vallejo. Todos ellos dejaron de ser diputados el pasado 16 de abril con la constitución del nuevo Parlamento, por lo que también pierden la condición de aforados.

El TSJA inicia el proceso de desahoramiento de Ávila, Aguayo, Recio y Vallejo

El juez instructor en el TSJA de los ERE, Miguel Pasquau, ha remitido un oficio al letrado mayor del Parlamento, José Antonio Vitoras, en el que pide que se le informe si los cuatro políticos mencionados ya no son diputados autonómicos. Con este escrito el TSJA inicia el proceso de desahoramiento de los exconsejeros, que pasan a la jurisdicción de la jueza Mercedes Alaya.

Separar por piezas

La Fiscalía anticorrupción, por otro lado, ha instado de nuevo a la jueza Mercedes Alaya a dividir en piezas el sumario, que aglutina ya 272 imputados. Los fiscales han advertido de que mantenerlo «sine die» puede acabar con la impunidad de quienes menoscabaron el dinero, ya que los delitos pueden prescribir.



La Junta recolocó en la Administración a 21 mineros tras pagar su prejubilación

► Fueron contratados por la empresa pública Egmasa en 2003 después de recibir ayudas vinculadas a los ERE por más de 2,2 millones de euros

A. R. VEGA
SEVILLA

La Junta de Andalucía financió las prejubilaciones de 21 trabajadores de la Faja Pirítica de Huelva con cargo a la partida 31L (el fondo de los ERE) y luego los contrató a través de la Empresa de Gestión Medioambiental de Andalucía (Egmasa), un organismo perteneciente a su administración paralela. Ésta es una de las conclusiones más sorprendentes que recoge un informe elaborado por el equipo de Delitos Económicos y Tecnológicos de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Guardia Civil de Huelva, que llegó el pasado 19 de marzo a la mesa de la juez instructora del caso ERE, Mercedes Alaya.

En un atestado de 73 páginas que refiere las «Innumerables irregularidades» detectadas, los agentes concluyen «sin género de dudas» la existencia de incompatibilidad entre los receptores de fondos para prejubilarse y otras ayudas. «Carecería de lógica —subrayan— prejubilarse a un individuo y a su vez recolocarlo en otro trabajo o asignarle una ayuda directa que facilite su reinserción laboral, reinserción que se ha descartado por motivos de edad y especialidad laboral».

Pero este detalle no supuso ningún impedimento para que la Junta llegara a un acuerdo con Comisiones Obreras y UGT con el objetivo de recolocar a 21 empleados que habían recibido fondos públicos para prejubilarse. Algunos de ellos ni siquiera habían cumplido los 50 años, la edad límite para tener derecho a prejubilación, según especifica la Guardia Civil. Veinte de ellos se incluyeron en un ERE de la empresa Bolsa de Tharsis y otro en el de Inersa, un proveedor de infraestructuras mineras donde se coló también como intruso al exfutbolista de Jerez Antonio Vega «Veguita», ya fallecido.

El montante de las pólizas que habrían percibido gracias a las subvenciones autonómicas superó los 2,2 millones de euros, según el listado de las primas gestionadas por la Asociación Faja Pirítica de Huelva, creada en 2003. En su junta directiva figuraban como presidente Manuel Pastrana (exsecre-

tario general de UGT en Andalucía) y su homólogo regional en CC.OO., Francisco Carbonero, en calidad de vicepresidente.

Los controles de la Administración sobre la gestión de las ayudas socio-laborales eran tan laxos que cualquier contrasentido, por inverosímil que fuera, tenía su asiento y su correspondiente asignación económica con cargo al presupuesto público. En 2003 todos ellos pasaron a estar en nómina en Egmasa después de obtener las ayudas sociolaborales.

Un ERE «a la carta»

Para buscar salida a otros diez trabajadores que no podían acceder a una prejubilación, la Junta de Andalucía pactó con los sindicatos el 29 de abril de 2003 una línea de ayudas sociales o un plan de recolocación ocupacional en trabajos de regeneración del medio ambiente. Los agentes deducen que ambas medidas eran incompatibles. Así lo confirma Antonio Luis D. G., un asesor del IFA (actual IDEA), la agencia que pagaba los ERE. En su declaración como testigo, relató que «los mineros iban cambiando de opinión en relación sobre si les interesaba la ayuda directa o la recolocación».

El anillo minero de Huelva se convirtió en uno de los principales polos de ilegalidad de la trama de las prejubilaciones trucadas, como avanzó ABC

«Posición de poder» de los sindicatos

En el informe entregado a Alaya, la Guardia Civil de Huelva señala que «los sindicatos obtuvieron una posición de poder que les permitió no sólo determinar quien entraba en los listados o no, sino articular una serie de falsedades con el fin de obtener un mayor número de beneficiarios de los que realmente cumplían los requisitos». Como la Junta tenía un laxo control, UGT y CC.OO. mandaban a la Junta los listados con los trabajadores mayores de 50 años y al Estado, los de mayores de 55. Los agentes encuentran indicios de malversación de fondos en la actuación de Pastrana y Carbonero.

en febrero de 2011, a pocas semanas de que la juez iniciara una larga investigación que ha llevado, por ahora, a dos expresidentes de la Junta a declarar como imputados en el Supremo.

A finales de abril de 2003, los sindicatos y la Consejería de Empleo firmaron un protocolo de colaboración, posterior a un acuerdo marco suscrito también por la Administración central, que facilitó 138 millones de euros para prejubilarse a 1.169 personas. La Guardia Civil estima que más de 330 incumplían los requisitos para recibir ayudas vinculadas al fondo de los ERE.

TRIBUNALES

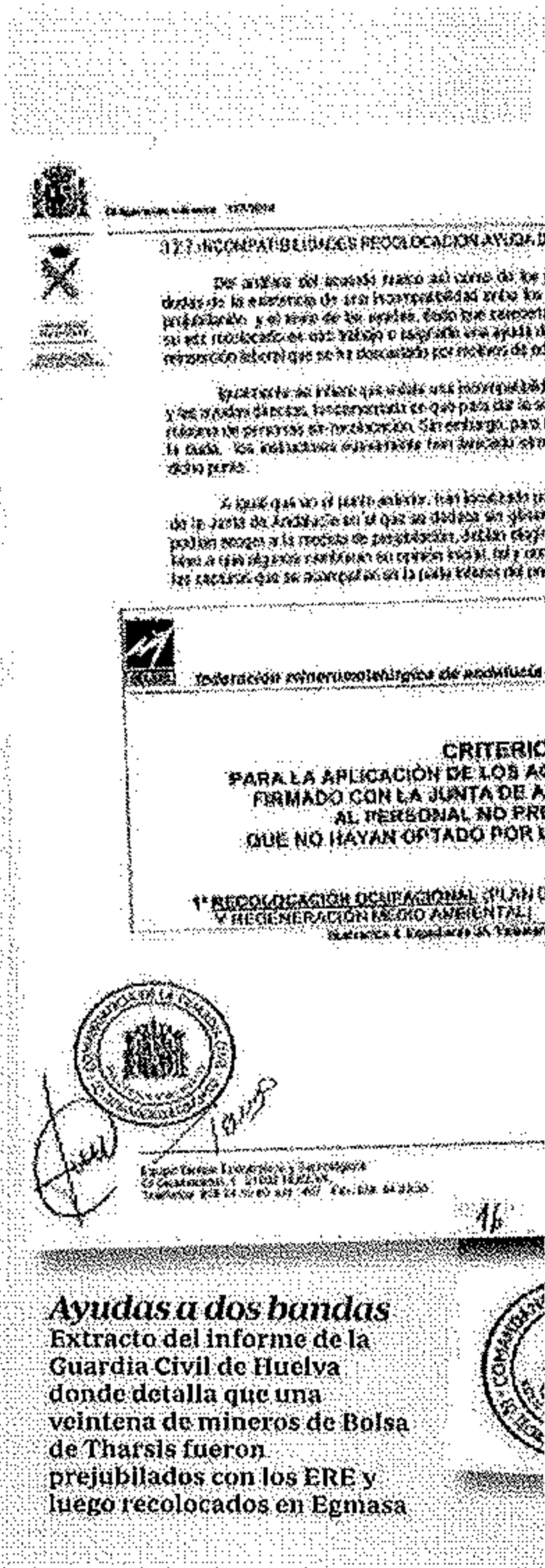
El TSJA da el primer paso para devolverle el caso ERE a Alaya

M. BENÍTEZ SEVILLA

El TSJA ya se ha enterado de que los exconsejeros Carmen Martínez Aguayo, Antonio Ávila, Manuel Recio y Francisco Vallejo, todos imputados en el caso ERE ya no son aforados. Pero lo sabe por la prensa ya que el pasado jueves se constituyó el nuevo Parlamento y se disolvió el anterior. Ahora ha pedido al letrado mayor de la Cámara que acredite la citada disolución del anterior Parlamento y

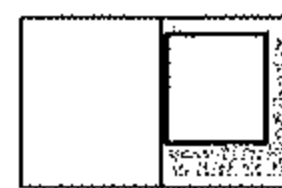
también la de la Diputación Permanente, de la que formaban parte los cuatro exconsejeros imputados y a los que el alto tribunal andaluz ya ha interrogado.

En una providencia del magistrado instructor Pascual Liao firmada el pasado viernes, solicita que la Cámara acredite que todos los exconsejeros andaluces que eran aforados por su pertenencia al Parlamento andaluz han perdido la condición de afo-



Ayudas a dos bandas
Extracto del informe de la Guardia Civil de Huelva donde detalla que una veintena de mineros de Bolsa de Tharsis fueron prejubilados con los ERE y luego recolocados en Egmasa

rados. Este es el primer paso para que el TSJA devuelva el caso a la juez Mercedes Alaya, la juez natural para instruir el caso una vez que los exconsejeros han perdido su aforamiento. En el momento que el TSJA reciba esa acreditación del Parlamento, remitirá el sumario a Alaya que podrá citarlos a declarar o lo que estime conveniente. De hecho el propio fiscal superior, Jesús García Calderón, que se opuso al archivo de las actuaciones con respecto a Vallejo, advirtió que los cuatro exconsejeros podrán volver a ser citados por el juez natural (Alaya, en breve) pese a que ya hayan declarado voluntariamente.



No disparen al interventor

Mar Moreno, ex consejera de Presidencia de la Junta, termina hoy el paseíllo de los aforados de los ERE tras las acusaciones de Gómez Martínez

Lucas Haurie

MADRID- Cuando Picasso le mostró a Gertrude Stein su retrato, la agitadora de la vanguardia parisina respondió que no se parecía a la mujer que aparecía en el cuadro. No sin retranca, el pintor la tranquilizó con un particular juicio de intenciones: «No se preocupe, ya se irá pareciendo». Lo que más teme Manuel Gómez Martínez, ex interventor de la Junta de Andalucía entre 2000 y 2010, es que su retrato vaya pareciéndose cada vez más al de Barrionuevo o Vera, segundos espadas que se vieron en el brete de purgar los pecados de los GAL ellos solitos.

En el caso de los ERE, según entiende Gómez Martínez de las declaraciones de los santones de la Junta en el Tribunal Supremo, se anticipa un prendimiento al elemento de segunda fila. Él, que figura en la infinita nómina de imputados por la jueza Alaya por «menoscabo de los fondos de la Junta durante más de una década» y por «dictar informes u omitir los mismos», se destapó con una petición de comparecencia en el Alto Tribunal. Su intención: rebatir lo declarado por Manuel Chaves y José Antonio Grifán, a quienes no les consta informe de la Intervención alguno en aquel periodo. Gómez Martínez es un funcionario que desde 1985 trabajó en la Intervención General de la Junta de Andalucía; entre 2000 y 2010, fue titular de la misma. Ascendió en la carrera hasta llegar a la cúspide técnica de la Administración. Ahora está en el punto de mira de sus jefes. Pero sin voto de lealtad

al PSOE porque jamás militó y «ni siquiera simpatizó» —cuenta un funcionario de la Consejería de Hacienda—, ha decidido «tirar de la manta. Pero de verdad, no como esos imputados que amenazan con hacerlo y luego se comen el marrón».

Los empleados públicos de carrera, como la fuente consultada y el propio ex interventor, están mal vistos entre la grey política. Por eso, tras la exigencia de respetar el anonimato, el ex compañero de Gómez Martínez no tiene problema en explayarse contra «los dirigentes que tienen secuestrada a Andalucía desde hace treinta años y

ahora pretenden quedar como unos ingenuos a los que un grupo de personas que traicionaron su confianza les colaron unas asigna-

ciones presupuestarias fraudulentas... que casualmente enriquecieron a muchos socialistas».

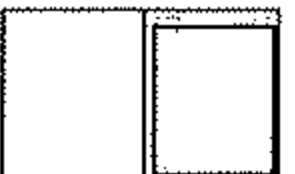
Gómez Martínez fue interventor general con cuatro titulares de la Consejería de Hacienda. En este departamento se encuentra

el meollo de las transferencias presupuestarias objeto de escrutinio en el caso de los ERE. Al parecer, fueron partidas que estuvieron durante una década bailando al son que les marcaba una mano invisible capaz de pintar la Capilla

Sixtina si hacía falta. ¿Quién manejaba el pincel? «Es increíble que cientos de millones de euros se asignasen sin el conocimiento de los altos responsables de la Junta. Que un grupito de funcionarios y cargos de tercera cometiesen ese fraude durante años sin que nadie se enterase... Eso no hay quién se lo crea». A falta de que el TS complete las diligencias y atienda o no la petición de la acusación particular para que comparezca, Gómez Martínez está siendo sujeto a un proceso de retrato que no le seduce en absoluto. Él se desmarca entre los recovecos del Leviatán andaluz. Los ex presidentes advierten de que nada les consta. Y su retrato aún no se parece al de Barrionuevo y Vera, pero, como diría Picasso, ya se parecerá.

**NO AFILIADO
«Jamás
simpatizó
con el PSOE»,
cuenta un
allegado**





Griñán abandona la política

● El ex presidente de la Junta anuncia a su círculo más cercano que, «pase lo que pase» con los ERE, no volverá a ocupar un cargo público ● Díaz dudaba designarlo otra vez como senador

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

José Antonio Griñán da el paso de no seguir en el escaño antes de que Susana Díaz decida su futuro. Nombrado senador en representación de la comunidad autónoma en septiembre de 2013, tras dimitir como presidente por el caso de los ERE, la decisión de volver a proponerle para el cargo depende del PSOE-A.

Hasta ahora, los socialistas no habían aclarado su postura al respecto, ya que la elección de los senadores autonómicos se celebra tradicionalmente en el primer pleno ordinario de la legislatura, el de organización, tras la investidura del presidente, que sigue bloqueada políticamente por falta de acuerdo. No obstante, es una facultad de la Mesa del Parlamento, por lo que podría producirse antes si continúa la parálisis.

La designación, por tanto, se podría celebrar en junio o en julio, por lo que, oficialmente, el PSOE andaluz está pendiente de la evolución del caso de los ERE en el Supremo y de la posible exculpación del ex presidente. No obstante, en los últimos días se ha acentuado el distanciamiento de Griñán con Susana Díaz a raíz de que la presidenta anunciara sin consultarle que tendría que dejar el escaño si resultaba imputado con cargos.

Las declaraciones de Griñán a la salida del alto tribunal admitiendo que el caso de los ERE es «un gran fraude» ha causado un profundo malestar en la dirección andaluza del PSOE, dificultando enormemente su nuevo nombramiento como senador. Ante esta situación, Griñán ha dado el paso, que ya ha comunicado a sus familiares y amigos más cercanos.

CONSECUENCIAS

Su decisión tiene varias consecuencias. En primer lugar, hace un servicio al partido en plena negociación de la investidura de Susana Díaz. Podemos y Ciudadanos han exigido su dimisión y la de Manuel Chaves, entre otras condiciones, para iniciar conversaciones. La marcha de Griñán supondría un problema menos para el PSOE en ese sentido. No obstante, su retirada también compromete el futuro de su compañero y antiguo amigo Manuel Chaves, diputado electo en el Congreso, y que no se ha pronunciado sobre su futuro.

El ex presidente cerrará así una etapa de casi 33 años en cargos públicos. Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla, Griñán es inspector técnico de Trabajo desde 1970. Fue consejero de Trabajo

y de Salud en los gobiernos de Rafael Escuredo, José Rodríguez de la Borbolla y Manuel Chaves. Ocupó escaño en el Congreso durante tres legislaturas antes de convertirse en

ministro en dos ocasiones: de 1992 a 1993 de Sanidad y Consumo; y de Trabajo y Seguridad Social de 1993 a 1996, bajo la presidencia de Felipe González.

En abril de 2004 fue nombrado por Manuel Chaves consejero andaluz de Economía y Hacienda, y en 2008 se convirtió en vicepresidente segundo de la Junta de Andalucía.

El 22 de abril de 2009 fue investido presidente tras la incorporación de Chaves al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Su empeño en hacerse con el control del partido en Andalucía lo llevó a distanciarse políticamente de Chaves y a rodearse de una nueva generación de socialistas que fueron sus brazos ejecutores: Rafael Velasco,

que dimitió en 2010 por las subvenciones para cursos de formación que recibía la academia de su mujer; Mario Jiménez, hoy portavoz parlamentario, y Susana Díaz, que fue su secretaria de Organización, primero, y su consejera de Presidencia, después, antes de convertirse en su sucesora.

Uno de los grandes logros del entonces presidente fue convocar las elecciones andaluzas de 2013 tras las generales, con el objetivo de que en Andalucía se vieran las primeras medidas impopulares del Gobierno de Rajoy, y amortiguaran la caída electoral del PSOE. Como consecuencia, aunque fue la primera vez que los socialistas perdieron en Andalucía, pudieron mantener el poder merced a un pacto de gobierno con IU.

Griñán había pensado inicialmente en Mar Moreno —que hoy declara en el Supremo por el caso de los ERE— como sucesora, pero la guerra que se vivificaba dentro del PSOE en ese proceso le llevó a optar entre Mario Jiménez y Susana Díaz, elegida finalmente.

El presidente actuó como pignatón de la dirigente socialista, en una calculada operación de sucesión que pilló desprevenido a todo el partido. Enfrentado entonces al secretario general, Alfredo Pérez Rubalcaba, el equipo de Griñán no le dio tiempo a que reaccionara con la convocatoria de unas primarias

expres que coronó a Díaz sin votaciones.

La entonces candidata juró su cargo como presidenta el 7 de septiembre de 2013 y pronto se desmarcó de Griñán.

El día 12, primer pleno tras su toma de posesión, Susana Díaz no apareció por el Parlamento andaluz. La versión oficial ofrecida es que se encontraba de viaje hacia Madrid porque tenía «agenda» en la capital de España antes de acudir a la audiencia prevista con el Rey a las 19.30 horas en La Zarzuela.

Susana Díaz no acudió a la se-

DEL CAMBIO SERENO A CAMBIARLO TODO

«Cómo voy a ser su sucesor si tenemos la misma edad». Esa era la respuesta que daba José Antonio Griñán cuando se le preguntaba por la posibilidad de que asumiera la Presidencia de la Junta si Manuel Chaves la abandonaba, como ocurrió en abril de 2009. «Correr a los 60». Ese fue el título de un artículo que Griñán escribió tres años antes sobre su experiencia en la carrera nocturna de Sevilla. Lector voraz, aficionado a escribir —se atreve incluso con los endecasílabos—, su pasión es la ópera, con principal predilección por 'Las Bodas de Figaro' y 'Rigoletto'.

Su elección como sucesor se basó en su amplia experiencia institucional, sus conocimientos económicos cuando la crisis despuntaba y la garantía de que su nombramiento ponía las bases de un 'cambio sereno'. Nada más lejos de la realidad. Frente a la 'pax chavista', Griñán abrió mil batallas comandadas por una nueva hornada de dirigentes hambrientos de poder, desde Carmen Chacón hasta Susana Díaz. Griñán, uno de los políticos andaluces más imprevisibles e indomables, lo cambió todo en el PSOE-A y la Junta, propiciando la renovación generacional de todos los partidos en Andalucía. «Correr doce kilómetros a los sesenta años. Amar como a los veinte». «Tenta una meta y para llegar a ella debería disfrutar con el recorrido. Así que me dispuse a mirar, oler, evocar...».

sión plenaria, que se celebraba a las 12.00 horas —con tiempo suficiente para su posterior cita en Madrid—, ni se esbozó con un discurso ante el Grupo Socialista, como estaba previsto, ni votó el nombramiento de Griñán como senador por la comunidad andaluza, que mantendría al ex presidente aforado ante el Tribunal Supremo, blindándole ante la instrucción de la juez Alaya en el caso ERE.

La ausencia de la presidenta causó una gran decepción personal a su mentor. Por su parte, Susana Díaz iniciaba así un 'cordón sanitario' frente al caso de los ERE que la protegiera en su nueva proyección nacional.



● Atribuye a Viera «la iniciativa» de crear la partida 31L para «solucionar problemas»

Guerrero acusa a Griñán de posibilitar el gran fraude «con su firma personal»

N. Acedo

SEVILLA.- Toma la palabra Fernando de Pablo, abogado del ex director general de Trabajo Francisco Javier Guerrero, imputado en el «caso ERE», quiere exponer algunas cuestiones tras las declaraciones «voluntariamente prestadas por los distintos aforados de los gobiernos de la Junta» implicados en esa causa en el Tribunal Supremo (TS) —los ex presidentes Manuel Chaves, José Antonio Griñán y los ex consejeros José Antonio Viera y Gaspar Zarrías— y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) —los ex consejeros Antonio Avila, Carmen Martínez Aguayo y Francisco Vallejo—.

Para empezar por alguna parte, el letrado considera que ha quedado claro que «todos los declarantes, sin excepción, conocían la existencia de la concesión de ayudas individuales sociolaborales y a empresas» y que éstas formaban parte de «programas de gobierno o de acuerdos de concertación». En otras palabras, integraban «la identidad del Gobierno andaluz de esa época» y «del partido que lo sostenía, el PSOE».

En el mismo tono, sostiene que estos llamados por la Justicia han aseverado que «lo aprobado por el Ejecutivo regional y el Parlamento contenía y cumplía con todos los requisitos de legalidad por lo que, a su juicio, «el contenido de la partida 31L —con la que se pagaron los ERE— era parte de objetivos y literatura del Presupuesto General de la Junta que cada año aprobaba ésta, pasaba el matiz del Consejo Consultivo, el de la Comisión de Viceconsejeros —los «consejos»— y el de la propia propuesta de la Consejería de Hacienda, con la colaboración y el visto bueno del interventor general». En este punto incorpora que, gracias a estos testimonios, «se ha conocido ahora que la iniciativa de ese programa específico partió de un consejero —en alusión a Viera—, como idea propia para agilizar la solución de los problemas que acaecían en Andalucía y que eran conocidos por el Gobierno andaluz», por lo que «no fue una iniciativa» de su cliente. Es

Moreno cerrará la ronda de citaciones del TS

El magistrado Alberto Jorge Barreiro, quien instruye en el Tribunal Supremo el «caso de los ERE irregulares», concluirá hoy la ronda de declaraciones de los cinco aforados nacionales imputados en la causa con la comparecencia de la ex consejera de Presidencia de la Junta Mar Moreno. Para poder interrogar a la senadora, el instructor ya tiene sobre la mesa el resultado de la investigación que encargó al Grupo de Delincuencia Económica de la Guardia Civil sobre la propia Moreno y Zarrías.

más, «la redacción fue realizada por los equipos de la Secretaría General Técnica de esa Consejería en los tiempos de ese consejero», apunta. Y lanza un mensaje: «No existían subordinados —en los que el ex consejero de Empleo descartó la responsabilidad del fraude en el TS—, sólo compañeros de un equipo de trabajo a quienes él transmitía sus propuestas, iniciativas y compromisos».



Para De Pablo, de las mencionadas declaraciones se desprende también que Guerrero «nunca pudo conocer» el contenido del «informe normal realizado por el interventor en 2003 y en circulación en 2005» ni fue «advertido de ilegalidad alguna»,

dado que una aforada, en referencia a Aguayo, «ha reconocido expresamente que lo recibió, que no lo leyó ni lo elevó, al no ser un informe de actuación, sino uno ordinario como los cientos que le llegaban». ¿Qué implica eso? «Que no se produjo la teórica circulación y advertencias que se dice se debió de producir», se explica.

El representante legal de Guerrero cita además la afirmación de Griñán de que «existió un gran fraude», que ha levantado cierta polvareda incluso en el seno de su partido. «Sorprende tal calificación», argumenta De Pablo, «en una persona que ante el juez mantuvo la legalidad de todas sus actuaciones, hasta las de no lectura». «No sabemos —añade— en qué se basa o fundamenta para tildar de gran fraude la política ejecutada por mandato del Gobierno autonómico y del parlamento regional, aunque quizá tenga sus razones», desliza.

¿Qué insistía? «Sólo él podría

haber impedido que se continuara con el programa 31L, pues sólo con negarse a firmar, éste hubiera quedado anulado. Si este aforado no hubiera suscrito los PAIP —programas de actuación y financiación— del IPA cada año, con su firma personal, para después enviarlos al Boletín Oficial andaluz (BOJA), nunca se hubiera dispuesto de fondos en el IPA para ejecutar estos programas», arroja. Recuerda, asimismo, que fue «este aforado» quien elevó «al Consejo de Gobierno todas las modificaciones presupuestarias necesarias para cubrir los compromisos adquiridos por la Junta» y «el contenido del Presupuesto General autonómico, que incluía la partida 31L, con la claridad de que era para ayudas sociolaborales para empresas, que nunca las cuestio-

EN EL SUPREMO

El entorno del ex alto cargo afirma que «sí conoce» a Chaves, aunque éste lo negara en el Supremo

nó». Sin dejar aún a Griñán al margen se pregunta: «¿Cómo es posible que este aforado, defensor de su gestión de legalidad, en la que obviamente se inserta la 31L, puede calificarlo ocurrido de gran fraude, sin que el mismo se esté incluyendo?». Y concluye: «Si lo hubo, en sus manos estaba la apertura y el cierre de todos los fondos del programa 31L».

Por último, De Pablo deja constancia de la convicción de su cliente de que «se cumplió en todo momento la legalidad vigente» y defiende que la ausencia de documentos «en la época» en la Junta de su representado «no puede imputarse» a éste, sino a «una nefasta y, a veces intencionada, gestión» de la documentación.

Otras fuentes del entorno de Guerrero aportan a LA RAZÓN que éste «sí conoce» a Chaves, pese a que el ex presidente negara tal extremo en el Supremo, después de asegurar que tuvo «docientos directores generales».



La Guardia Civil defiende al Gobierno central en el ERE de la minería de Huelva

J. M.-A., Sevilla

La Guardia Civil ha defendido el papel del Gobierno central en el ERE de la minería de la faja pirítica de Huelva, el de mayor entidad subvencionado por el fondo de los ERE que investiga la juez Mercedes Alaya. En el atestado sobre el expediente, que en 2003 benefició a 1.169 personas, los investigadores defienden la actuación del Ministerio de Trabajo, cuyas subvenciones sumaron 34 millones destinados a las pólizas de 332 extrabajadores.

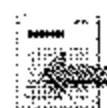
Los investigadores estiman que la intervención del Ejecutivo central, representado entonces por el exdelegado del Gobierno y alcalde de Sevilla Juan Ignacio Zoido, fue legal tras la firma del acuerdo marco de 2002. "Tras realizar 15 resoluciones y siguiendo el procedimiento administrativo reglado (...) alcanzó a pagar en fecha sus compromisos de pagos", subraya el informe policial. Sin embargo, en el análisis sobre "trabajadores a los que se les ha detectado alguna irregularidad", los agentes incluyen 189

personas que recibieron ayudas del Ministerio de Trabajo en una póliza de Vitalicio, y otros 39 prejubilados con menos de 55 años, el umbral máximo establecido en la negociación. Los investigadores evitan explicar por qué los cargos del Gobierno central carecen de responsabilidad penal. Las irregularidades se focalizan, según el informe, en el desarrollo de las ayudas desde la Junta.

Los agentes piden a la juez la imputación por prevaricación y malversación del exconsejero y diputado a Cortes José Antonio

Viera —imputado en el Tribunal Supremo— y de los exdirectores generales Javier Guerrero y Juan Márquez. La Junta aportó 138 millones a este ERE, incluidas comisiones "elevadísimas".

Mientras, los agentes subrayan que las noticias de las supuestas irregularidades llegaron tanto a la Consejería de Empleo como a la Presidencia de la Junta y al Parlamento andaluz. "Curiosamente, todos y cada uno de los individuos que reclamaban (...) eran incluidos posteriormente en alguna de las pólizas".





El padre de Marta insiste en la necesidad de revisar la Ley del Menor

SEVILLA. EUROPA PRESS | Antonio del Castillo, el padre de Marta del Castillo, la joven asesinada en enero de 2009 en una vivienda de León XIII en Sevilla, volvió a insistir ayer en la necesidad de reformar la Ley del Menor, tras la muerte de un profesor presuntamente a manos de un alumno de 13 años en el instituto Joan Fuster de Barcelona.

"Es una vergüenza que, tras lo ocurrido en Barcelona, el menor quede totalmente

impune y hoy duerma en su casa como si no hubiera pasado nada", manifestó a Europa Press Antonio del Castillo.

No es tolerable, según relató, que "por tener menos de 14 años sea totalmente impune" ante este tipo de delitos porque, pregunta, "quién se va a responsabilizar de lo que ha pasado".

A juicio de Antonio del Castillo, cuando ocurren estos casos "ya lo ha avisado la sociedad, los políticos son cons-

cientes de que pueden pasar estas cosas y se le ha pedido al partido que está en el Gobierno que cambie la Ley, pero no hay respuesta".

Lamenta que la excusa siempre que ocurre algo sea que "no se puede legislar en caliente", aunque "siempre ponen una excusa para no abordarlo". "Hay que reconocer cuando uno se equivoca y hay que cambiar las cosas", dijo para añadir que ese cambio debe hacerse "con con-

senso".

"Es una indignación porque veo que se cumple otra injusticia", manifestó Antonio del Castillo antes de recordar que una situación parecida se vivió con el caso de su hija y el Cuco, a quien "al cumplir los 18 años se le han borrado todos los antecedentes penales, como si no hubiera pasado nada", criticó el padre de la joven sevillana.

Cabe recordar que los niños que no han cumplido 14 años

son considerados imputables en España, es decir, que no se les puede atribuir ninguna responsabilidad penal, ni las sanciones que de ella se derivan.

De este modo, la Administración sólo podrá intervenir sobre el joven, no por el tipo de delito, sino en tanto se le diagnostique un trastorno de conducta o un problema de salud mental y obrar, desde el sistema de protección, para darle respuesta.



Los jueces de menores resuelven al año casi 900 casos de criminalidad juvenil

● Es la tercera provincia con más litigiosidad en esta jurisdicción de Andalucía ● El TSJA no considera necesaria la creación de otro órgano

María José Uroz

Almería sigue siendo una de las provincias con más conflictividad entre los menores de edad de toda Andalucía. Según las cifras que maneja el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el juzgado de menores ingresan al día de media unos dos asuntos, teniendo en cuenta que en un solo año se han llegado a registrar 736 casos tales como faltas, hurtos, robos, crímenes, tentativas o incluso violencia en el ámbito familiar.

El mapa de la jurisdicción de Menores de Andalucía comprende 18 juzgados, que ingresaron en 2014 un total 6.440 asuntos penales, un 8% menos que el año anterior. En total, estos órganos resolvieron el año pasado 6.964 infracciones protagonizadas por menores de edad, quedando al acabar el año pendientes de resolución cerca de 3.000 expedientes.

Uno de esos órganos especializados en criminalidad juvenil están en Almería y, a pesar de las estadísticas que elevan a la provin-

cia entre las que más litigiosidad tienen en este ámbito de toda la región y con un nivel muy superior al módulo referencial establecido, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía no considera necesario aumentar la planta con otro órgano más, puesto que algunas demarcaciones están muy por debajo del porcentaje razonable y rentabilidad para un juzgado único, como indica en su memoria anual.

Almería se sitúa muy por encima del módulo referencial en número de asuntos por año

El único juzgado de menores de Almería registró el año pasado un total de 736 asuntos penales, mientras que resolvió la friolera de 871. Los números demuestran el gran esfuerzo realizado por los profesionales que trabajan en este juzgado. Al finalizar 2014 quedaban pendientes de resolver 234 causas, según recoge la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que fue presentada hace unos días en el Palacio de la Real Chancillería de Granada por el presidente Lorenzo del Río.

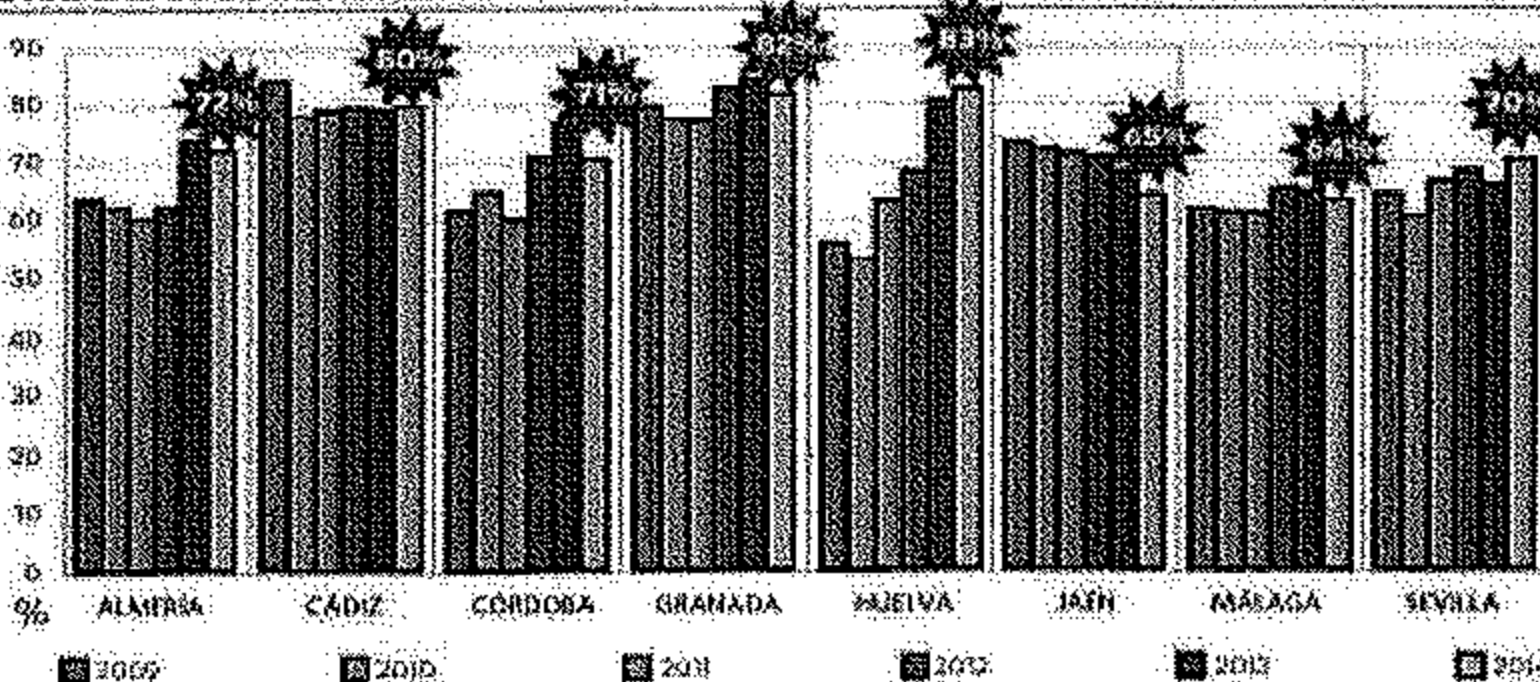
En cuanto al total de asuntos ingresados (incluidas las ejecuciones), las estadísticas que maneja el alto tribunal revelan que el órgano almeriense recibió 1.032 expedientes, con una variación respecto al módulo fijado del 7% (la carga referencial de trabajo para los Juzgados de Menores gira en torno a los 789-961 asuntos). Así, Almería se sitúa entre las provincias con mayor número de asuntos penales registrados en estos órganos especializados en delincuencia juvenil, después de Sevilla (1.053) y Málaga (973).

A nivel regional, los 18 Juzgados de Menores existentes han dictado un total de 4.262 sentencias penales (el 51% de ellas previa conformidad del acusado) y 2.599 autos finales. Se han enjuiciado a 5.162 menores, los cuales tienen en su mayoría entre 16 y 17 años, en concreto el 65%. El 35% restante tienen 14 y 15 años.

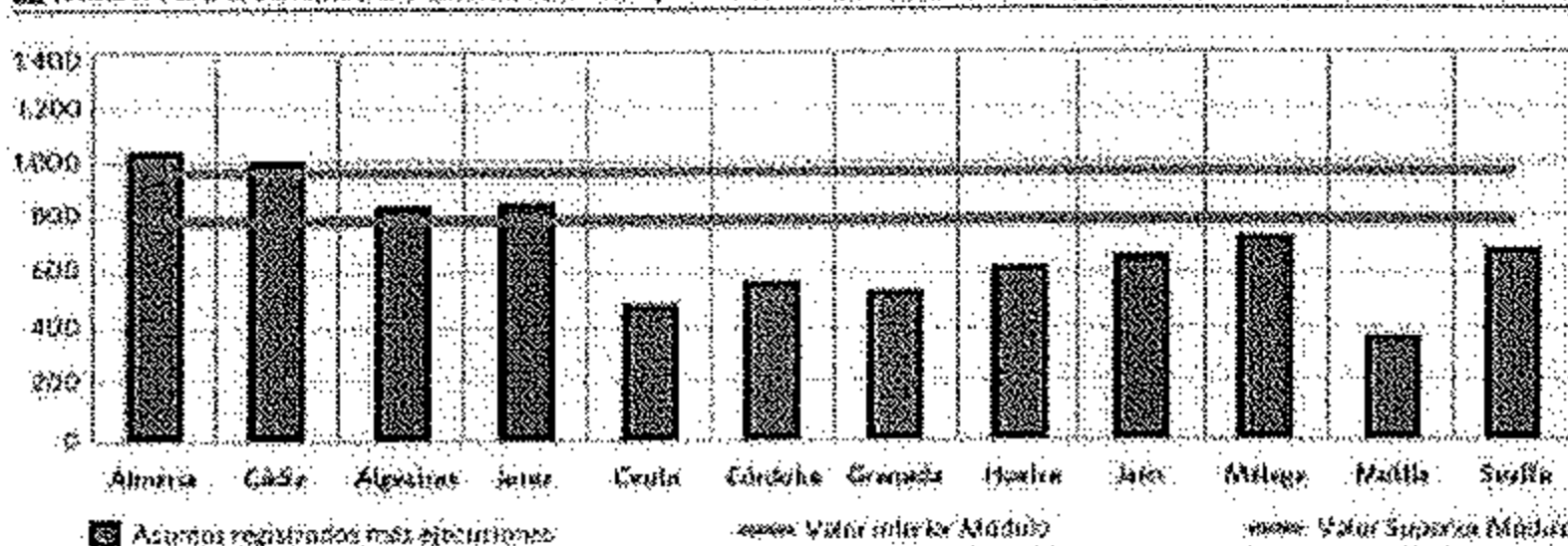
El balance que realiza el alto tribunal refleja que las medidas cautelares adoptadas en 2014

Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía 2014

■ JUZGADOS DE MENORES. SENTENCIAS



■ MEDIA DE INGRESOS POR ÓRGANO (INCLUIDA EJECUCIÓN). JUZGADOS DE MENORES



Celebran 333 juicios y solo suspenden el 8%

Las suspensiones de los juicios y vistas constituyen, sin duda, una de las disfunciones más graves que se producen en el proceso, ya que a la problemática existente en relación al nivel de pendencia, la suspensión del juicio o vista señalada conlleva que el hueco que estaba previsto para ese día no pueda cubrirse con la inclusión de otro juicio señalamiento, con el consiguiente perjuicio para la buena marcha del Juzgado. En este sentido, en la provincia de Almería se celebraron el año pasado un total de 333 juicios y se suspendieron 27, únicamente un 8% del total de señalamientos. Cabe destacar también que previamente al juicio, los magistrados emitióron 179 autos de sobreseimiento de casos en los que no consideraban que los hechos estuvieran totalmente probados como para iniciar la apertura de juicio oral.

La mayoría de las sentencias fueron condenatorias y con internamiento

por los juzgados de Menores andaluces fueron en un 44% de los casos internamientos y en un 34% libertad vigilada. Las medidas ya impuestas en las sentencias fueron: internamiento en régimen semiabierto, en un 12% de los casos; libertad vigilada, en un 39%; prestación de servicios en beneficio de la comunidad, en un 15%; y realización de tareas socio-educativa, en un 9%.

Otras medidas impuestas como castigo son el internamiento en régimen cerrado, que se adoptó en los casos de delitos más graves y que supusieron sólo el 1%. El tratamiento ambulatorio (3%) o la permanencia de fin de semana en su hogar (4%) son otras de las condenas fijadas en las sentencias.



El fiscal sospecha de la actuación de Ortiz Bono en los permisos de olivar en Tabernas

El Ministerio Público reclama que declare como imputado junto a dos técnicos de Medio Ambiente por presunta prevaricación

MIGUEL CÁRCELES | ALMERÍA

@MiguelCarceles

21 abril 2015

00:54

La Fiscalía ve indicios suficientes para que sean los juzgados los que investiguen las presuntas irregularidades en las que habría incurrido la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio

Ambiente a la hora de otorgar permisos para cambiar de uso tres parcelas de una finca de cerca de 300 hectáreas en el Campo de Tabernas. Hasta el punto de que ha denunciado la causa para que se inicie un procedimiento penal que apunta, en primera instancia, hacia su máximo dirigente en la provincia, el delegado territorial, José Manuel Ortiz Bono, quien firmó las resoluciones de autorización al respecto de dichas conversiones.

La denuncia era trasladada al decanato de los juzgados de Almería a inicios del pasado mes de febrero, y en ella el Ministerio Público explicita sus sospechas sobre la actuación del delegado territorial de Agricultura y dos técnicos de la Consejería que participaron en la elaboración y valoración de los expedientes, iniciados todos en el año 2013. La sección de Urbanismo y Medio Ambiente de la Fiscalía reclama, por ello, al juez que en función del turno de reparto investigará este caso, el de Instrucción número 1 de la capital, que cite a declarar «en calidad de imputado» tanto al actual delegado en funciones como a los dos técnicos autonómicos.

La investigación del fiscal parte de una denuncia inicial del Grupo Ecologista Mediterráneo. La organización conservacionista alertaba en septiembre del año pasado de presuntas irregularidades en la otorgación de permisos de cambio de uso de forestal a agrícola a la empresa Gespater. Concretamente, los permisos los había solicitado para unos terrenos de cerca de 300 hectáreas en el Campo de Tabernas. El GEM insistía en que podría haber existido una actuación presuntamente prevaricadora «al haberse fragmentado la autorización en tres expedientes sobre extensiones ligeramente inferiores a las 100 hectáreas», evitando de este modo que tengan que someterse a un preceptivo informe de impacto ambiental.

«El examen de los expedientes evidencia irregularidades y omisiones que hacen precisa la incoación de diligencias previas», reconoce, por su parte, el Ministerio Público, que recuerda la necesidad de «autorización ambiental unificada» para la conversión del uso de los terrenos ahora investigados debido a que la explotación agrícola iba a ser de regadío, por mucho que más tarde se pidiera su conversión a secano. Además, por sus características, «la competencia para dictar la resolución autorizando el cambio de uso ya no correspondería al delegado sino a la Dirección General», quedando por lo tanto fuera de las atribuciones que ostenta Ortiz Bono.

Durante las primeras indagaciones, las efectuadas por la propia Fiscalía, un informe técnico de la Consejería contradice las tesis del fiscal y asevera que no se requeriría de dicha autorización ambiental unificada «porque ésta solo es precisa para la eliminación de la cubierta vegetal arbustiva», y consideran que no se incluiría en este concepto especies de matorral. Sin embargo, en uno de los tres expedientes, en el que sí que se indagó sobre la repercusión del proyecto en hábitats naturales y en especies amenazadas de flora y fauna, se detectó la presencia de una especie protegida que no pudo ser detectada en el resto de parcelas porque «no se emitió ningún informe sobre ello». Pese a todo, los tres expedientes obtuvieron el visto bueno de la Administración autonómica.

El fiscal pone de relieve que en dos de los expedientes faltarían, por lo tanto, los informes sobre la repercusión del cambio de uso en los hábitats naturales y sobre la presencia de especies amenazadas, al margen de que también se requeriría de la autorización ambiental, ausente en todo el proceso. «La omisión de trámites esenciales del procedimiento de forma patente y clamorosa, en abierta contradicción con el ordenamiento jurídico, puede constituir delito de prevaricación conforme a reiterada jurisprudencia», advierte el Ministerio Público.

Además de la declaración como imputados del delegado territorial de Medio Ambiente y de dos técnicos de la Consejería, ambos jefes de servicio en la Delegación Territorial, el Ministerio Fiscal reclama que agentes del Seprona de la Guardia Civil practiquen una inspección ocular de la explotación agraria y eleven un informe que determine si la transformación se ha ajustado a las autorizaciones concedidas. Asimismo, reclama una prueba pericial por parte de técnicos ajenos a la Administración autonómica para que informen sobre las especies existentes en las parcelas antes de la plantación y las repercusiones medioambientales del cambio de uso efectuado.

Los campos de la depresión existente entre la sierra de Los Filabres y Sierra Alhamilla, entre Tabernas y Sorbas, han sido objeto de un espectacular cambio de uso en la última década. Miles de olivos han poblado las amplias extensiones de llanura existentes hasta haber elevado la producción oleícola un 25% en la provincia de Almería sólo en los últimos cinco años hasta llegar a los 11.850 toneladas en la campaña 2013-2014.

Según los datos de la memoria del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (2009), en el momento en el que se redactó existían 221 hectáreas de olivo de regadío en la comarca de Filabres-Alhamilla. En 2012, y según los datos del Instituto de Estadística de Andalucía, entre los municipios de Lucainena de las Torres, Tabernas, Tahal y Uleila del Campo, la superficie de olivos en regadío alcanzaba ya las 3.679 hectáreas, 16 veces más que tres años antes.

El Grupo Ecologista Mediterráneo, denunciante en primera instancia del caso ahora en investigación en el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería, ha venido mostrando en los últimos tiempos su preocupación por la «sobreexplotación» de la masa de agua subterránea de Aguas, especialmente en distintos subsistemas en explotación. «En los últimos años venimos observando como la situación descrita está empeorando sin que se tomen ningún tipo de medidas para solucionarla», advirtió el GEM en un escrito presentado en la Consejería de Medio Ambiente en junio, dos meses y medio antes de hacer efectiva la denuncia en Fiscalía. «El acuífero parece abocado a un proceso de sobreexplotación, proceso que sin duda acabará con la riqueza ecológica, hidrogeológica y cultural», razón por la cual consideran que «es urgente» que la Consejería tome «las medidas necesarias para disminuir el volumen extraído del acuífero».

Dentro de las posibles soluciones, reclaman la aportación de agua desalada de Carboneras y «el cierre o la disminución» del volumen extraído en los sondeos actuales, así como que no se autorice «en la zona» ninguna nueva «transformación en regadío o cualquier actividad que suponga un incremento en la explotación del acuífero».



La Fiscalía pide la imputación de un delegado de la Junta en Almería

Lo acusa de un presunto cambio irregular de uso de un terreno forestal a agrícola en Tabernas

MIGUEL CABRERA ALMERÍA

La Fiscalía ha pedido la imputación del delegado de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Almería, José Manuel Ortiz Bono, por presuntas irregularidades cometidas en el cambio de uso de forestal a agrícola de casi 300 hectáreas en Tabernas, donde la empresa Gespater SLU pretende cultivar olivos.

La imputación de Bono, junto a la de dos técnicos de la misma Consejería, es consecuencia del escrito presentado ante la Fiscalía por el Grupo Ecologista Mediterráneo (GEM) en septiembre de 2014, después de recibir las denuncias de agricultores y vecinos de la zona, que temían sobre todo que el proyecto para poner en regadío el terreno podría poner en peligro los acuíferos.

Según el GEM, se trataba de un proyecto de explotación agrícola intensiva de regadío de 600.000 olivos en una superficie sin que hubiera sido objeto de la obligada y previa evaluación de impacto ambiental y sin que contara con derechos de uso de agua correspondientes para ello. En la misma zona también pretende construir una almazara.

Los ecologistas precisaban que el proyecto real se fraccionó en al menos tres, con una superficie individual inferior a las 100 hectáreas, «cuyo objeto no puede ser otro que el de eludir la exigencia de evaluación de impacto ambiental». Además, advertían de que la tramitación de los cambios de uso, que suele tener una duración ordinaria no inferior a un año se produjo en estos casos «con una celeridad extraordinaria».

Los tres cambios se solicitaron por el mismo promotor, de forma sucesiva y sobre terrenos ubicados en el mismo lugar, «luego la necesidad de la evaluación ambiental

EL JUEZ CITA A UN CANDIDATO A 20 DÍAS DE LAS ELECCIONES

El Juzgado de Instrucción 4 de Granada citó a declarar los próximos días 5 y 6 de mayo a los ocho concejales que forman el grupo socialista en el Ayuntamiento de Granada, entre ellos el portavoz, Francisco Cuenca, que encabeza la candidatura del PSOE en las elecciones municipales.

conjunta no puede haber pasado desapercibida para la Delegación Territorial», se advertía.

La denuncia de la Fiscalía señala que el examen de los tres expedientes entre enero y junio de 2013

La citación judicial corresponde a las diligencias abiertas por denuncia falsa, a raíz de la querrela presentada —a título individual— por el alcalde, José Torres Hurtado (PP). Además de Cuenca, deberán comparecer los cinco siguientes integrantes de la candidatura municipal socialista, que forman parte de la actual corporación, además del secretario local del PSOE, José María Rueda, y la veterana militante María Escudero, que no aspiran a la reelección.

«evidencian irregularidades y omisiones que hacen precisa la incoación de diligencias previas para determinar si los hechos pudieran constituir un delito de prevaricación», como informó Europa Press.

El auto judicial responde a la querrela presentada por Torres Hurtado, quien contrató de esta forma a la denuncia que en su día formularon los concejales socialistas contra el alcalde de la ciudad, a quien entre otros extremos acusaban de prevaricación en el cambio de uso de una parcela, una maniobra urbanística que se habría aprobado con «oscurantismo» y bajo el «impulso» de Torres Hurtado. La denuncia socialista fue sobreesfida.
RAMÓN RAMOS


La Fiscalía considera que la autorización de cambio de uso de suelo hubiese precisado de autorización unificada ambiental de acuerdo a la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Actualizado: 11:45 Hrs.

[« volver](#)

Un centenar de menores de 14 años en Almería evitan el sistema judicial

Los delitos graves cometidos por menores inimputables no llegan al 1 por ciento

 Javier Pajarón { 21/04/2015 - 11:45 }

El debate sobre la edad de responsabilidad penal del menor reaparece periódicamente al calor de graves episodios de violencia protagonizados por niños. ¿Debe el sistema judicial intervenir antes de los 14 años? ¿Son los programas de asistencia social recursos suficientes para tratar a infractores en delitos sexuales y crímenes? Los expertos del sector mantienen posturas enfrentadas.

Según los últimos informes de la Fiscalía Superior de Andalucía (FSA), la Fiscalía de Almería se encuentra entre los partidarios de la idoneidad de rebajar la edad penal. "Fiscalías como Sevilla, Almería o Córdoba se inclinan por una rebaja de edad en materia de responsabilidad penal de los menores de 14 años para resolver algunas de las cuestiones más problemáticas en los caos de delitos graves", señala la FSA en su memoria 2014.

Según las estadísticas, el índice de delitos graves cometidos por este grupo es inferior al 1 por ciento. Por tanto, el objetivo es actuar en edades tempranas con infracciones leves para prevenir conductas más peligrosas en el futuro.

El Defensor de Menor analiza esta perspectiva en un informe sobre el sistema de justicia juvenil de Andalucía presentado el pasado mes de diciembre. "Los profesionales dedicados a la reeducación de los menores infractores vienen denunciando que la ausencia de intervención con estos menores de 14 años ante los primeros síntomas serios de aproximación al delito dificulta de manera considerable una actuación posterior frente a un adolescente ya iniciado".

Según datos oficiales, la Fiscalía de Menores registrada anualmente una media de cien "diligencias preprocesales" por infracciones cometidas por niños por debajo de los 14 años de edad en la provincia de Almería. En toda la comunidad autónoma la cifra asciende a unos 1.600 casos, la inmensa mayoría correspondientes a delitos leves.

El protocolo

En estos asuntos las diligencias se paralizan en el inicio del proceso y los niños quedan a cargo de los recursos de protección de menores. No hay juicio sobre su participación en los hechos. No se sientan en el banquillo. No cumplen medidas judiciales por su comportamiento.

En la práctica, los menores pasan a un Programa de Intervención Socio-Educativa, creado en Almería por la entonces llamada Consejería de Igualdad



CSIF reclama personal interino de Justicia de inmediato

COLAPSO. La Central Sindical Independiente y de Funcionarios, CSIF, ha exigido por escrito a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía que el personal interino de la Administración de Justicia sea nombrado de manera inmediata a la baja del titular de la plaza, para no incidir en el colapso que dicha administración, con un incremento exponencial de asuntos pendientes,



**JUSTICIA** El Sindicato Profesional de Justicia lamenta la falta de noticias pese a su necesidad

El proyecto de la Ciudad de la Justicia sigue en el limbo

EL DATO La litigiosidad ha subido un 1% en el partido judicial de Jerez**PROBLEMAS** El estado general de los edificios y locales también preocupa**Rocio Alfaro**

Jerez | Desde el Sindicato Profesional de Justicia lamentan un año más la ausencia de novedades en cuanto al proyecto de la Ciudad de la Justicia de Jerez, lo que garantiza para los próximos años la actual dispersión de órganos judiciales que ya acusa Jerez. Unas circunstancias que, a juicio de esta organización sindical, "confunden y perjudican" gravemente a los ciudadanos.

El estado general de los edificios y locales que albergan las sedes actuales tampoco ayuda a minimizar esta situación. "Podemos considerarlo de deficiente, ni siquiera se pintan cada cierto tiempo las instalaciones judiciales, no cuentan con medidas tendentes a facilitar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, ni siquiera aparcamiento reservados para estas personas", puntualizan desde el sindicato.

Además, en el caso del partido judicial de Jerez, como apunta el SPJ, la litigiosidad ha crecido un 1 por ciento más que en 2013, lo cual, sumado a los asuntos ingresados en 2014, impide dar una respuesta de calidad y en tiempo a los ciudadanos teniendo en cuenta los recursos con los que cuentan los juzgados.

Apunte

La falta de digitalización

■ A los problemas citados hay que sumar la falta de digitalización de la justicia, lo cual no facilita el expediente electrónico, el excesivo uso de papel, o los "obsoletos" equipos informáticos.

Desde el sindicato también advierten de la necesidad de que las medidas de refuerzo que se implanten en las jurisdicciones más atascadas de jueces, vayan acompañadas de asignación de funcionarios para posibilitar mayor tramitación de asuntos, celebraciones de juicios y vistas. De otro modo, entienden que las acciones que se adopten para agilizar el funcionamiento de las unidades judiciales "no darán los frutos de-

seados".

Siguiendo con la plantilla, también avisan de que el número de funcionarios en Fiscalía también se ha quedado pequeño. Un año más, en el diagnóstico que esta organización sindical traza sobre la situación de los juzgados de Jerez aparecen clásicos que no por denunciarlos cada año desaparecen o se minimizan.

Comenta esta noticia en www.vivajerez.es



Las faltas de lesiones por la carga policial en Filosofía y Letras, prescritas

La voz

Día 21/04/2015 - 08.27h

El Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz ha estimado prescritas las faltas de lesiones denunciadas por integrantes del colectivo 'Valcárcel Recuperado' tras la actuación policial en el interior de la facultad de Filosofía y Letras de Cádiz en enero de 2012, cuando el citado colectivo protagonizó un acto de protesta durante una conferencia del juez Fernando Grande-Marlaska.

Según indica a Europa Press la abogada de los denunciados del caso, María Luz Moreno, este lunes estaba previsto que comparecieran ante la autoridad judicial los cinco denunciados de una «agresión policial» dentro de la facultad en la referida intervención, así como cinco agentes que participaron en la misma, si bien el juicio no se ha llegado a celebrar debido a que el juzgado ha declarado prescritas las faltas de lesiones denunciadas.

La abogada ya ha anunciado que esta decisión judicial va a ser recurrida ante la Audiencia Provincial porque, «aunque es cierto que prescriben las faltas a los seis meses, ha habido una actividad judicial incesante en el caso desde los hechos hasta ahora».



La Fiscalía pide el sobreseimiento de la querrela de Urbanos Amarillos

● Destaca que sería al anterior gobierno de Jerez a quien la concesionaria de autobuses debería demandar por un ocultamiento de la mala situación económica, algo que era "público y notorio"

Manuel Moure JEREZ

La Fiscalía ha solicitado al Juzgado de Instrucción número 4 de Jerez, que dirige el magistrado Valeriano Palomino, el archivo de la querrela que Urbanos Amarillos presentó contra el equipo de gobierno de esta ciudad, técnicos y miembros del comité por el secuestro del servicio que, como es sabido, pasó a depender de forma directa del Ayuntamiento al considerarse que dicha empresa era incapaz de cumplir lo acordado con la anterior alcaldesa, la socialista Pilar Sánchez, días antes de las últimas elecciones municipales.

Para la Fiscalía, "el carácter delictivo de la conducta imputada puede rechazarse por dos razones fundamentalmente. En primer lugar, porque los hechos contenidos en el relato fáctico de la querrela, tal y como viene redactado, no sean susceptibles de ser subsumidos en ningún precepto penal (...). En segundo lugar, cuando, a pesar de la posible apariencia delictiva inicial de los hechos que se imputan en la querrela, no se disponga de ningún elemento que avale racionalmente su verosimilitud, limitándose el querrelante a afirmar su existencia sin ningún apoyo objetivo", concluye.

Las personas que resultaron querreladas -y que fueron imputadas por la autoridad judicial- son 13, entre ellos cuatro concejales y nueve técnicos municipales y miembros del comité. Esta discrecionalidad ha provocado que el auto de la Fiscalía sea especialmente extenso para deshojar si hay indicios de delito.

Según ha podido saber este medio, el ministerio público no ve tales indicios ni por asomo. Tanto es así que en el escrito legal se deja bien claro que el secuestro del servicio no es delictivo pues tal medida hasta fue avalada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA): "El secuestro fue declarado ajustado a derecho por sentencia 245/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Jerez de la Frontera, ratificada por sentencia

"La concesionaria actuó de mala fe con el comité de empresa"

Un dato curioso de la querrela de Urbanos Amarillos se basa precisamente en el hecho de que incluso el comité de empresa fuera denunciado y posteriormente imputado por el hecho de que cuando Urbanos Amarillos regía los destinos de la empresa la representación social se negaba a negociar determinados aspectos que, luego, con el Ayuntamiento como gestor, sí eran negociados y tratados. Obviamente, dicho posicionamiento sindical, absoluta-

mente libre, no constituye actividad delictiva alguna. "En primer lugar -apunta la Fiscalía- las afirmaciones realizadas por los querrelantes en este punto resultan inauditas, pues ponen de manifiesto que ninguna intención tenía el concesionario de negociar para poner fin a la huelga y llegar a un nuevo convenio colectivo, sino que por el contrario pretendía dejar pasar el plazo de prórroga del convenio para dar lugar a la aplicación automática del convenio de ámbito superior, más perju-

dicial para los intereses de los trabajadores, lo cual es contrario a la más elemental buena fe que debe regir en la negociación colectiva conforme al artículo 89 del Estatuto de los Trabajadores. No existe motivo alguno para imputar al presidente del comité de empresa y al secretario del comité de empresa, que negociaron con los interventores municipales un nuevo convenio colectivo, y se limitaron a cumplir con la función que les atribuye el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores. Los mismos no participaron en la gestión del servicio ni en el secuestro ni tras la resolución del contrato", concluye.

de 30 de octubre de 2014 de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA" y responde según señala la sentencia "a la situación de la práctica paralización de transporte de viajeros en la ciudad desde finales de enero de 2012 al inicio de la Feria del Caballo en el mes de mayo (...)"

Igualmente señala que no se puede acusar a los técnicos municipales de gestión desleal, pues se trata de funcionarios a los que se encomienda un trabajo y estos

lo acometen. "Como funcionarios municipales se limitaron a ejecutar las decisiones que se adoptaron por la junta de gobierno local", aclara.

En lo que se refiere a la resolución de la concesión, que era otro de los motivos de la querrela, se destaca que dicho proceso de resolución está en marcha. La empresa acusa al Ayuntamiento de la apropiación indebida de la fianza de casi 6 millones de euros entregada por la concesionaria,

sin que al resolver el contrato se efectuara liquidación alguna. "La incautación de la fianza está amparada en el incumplimiento de las obligaciones del contratista que justifican la resolución del contrato, sin perjuicio de que el importe de la fianza sea tenido en cuenta a la hora de proceder a la liquidación definitiva".

De otro lado se encuentra la imputación de cuatro concejales del equipo de gobierno local, todos del PP, que son Antonio Saldaña

(también parlamentario andaluz y diputado provincial), Agustín Muñoz, Javier Durá y Enrique Espinosa, concejal éste que por motivos de salud ni siquiera estuvo presente en la reunión en la que se acordó secuestrar la concesión.

Sobre el delito de estafa, basado en que a Urbanos Amarillos no se les informó de que la situación económica de Jerez era tremendamente mala, el ministerio público apunta que dicha situación "era pública y notoria" así como que "por último, se olvidan los quere-

Critica también la discrecionalidad de una denuncia que va contra todo y todos

llantes de un dato relevante, y es que el contrato de concesión no fue autorizado por la junta de gobierno local que acordó el secuestro y posteriormente la resolución del contrato, sino que el día 7 de mayo de 2011, días antes de la celebración de elecciones municipales, regía el Ayuntamiento de Jerez un equipo de gobierno de signo político distinto, y en consecuencia sería a los miembros de esta última junta de gobierno a los que debería dirigirse, si existiera, que no es el caso, la acusación por un delito de estafa".

El hecho de que la querrela tenga tal grado de dispersión (es decir, va contra todos y contra todo) ha pesado sin duda en la solicitud de archivo realizada por el ministerio público. No en vano se apunta que "hay que resaltar que en el escrito, los querrelantes no se limitan a determinar los delitos que se imputan a cada uno de los querrelados, sino que aprovechan para incluir nuevos hechos que no habían incluido ni en las primitivas querrelas ni en la ampliación, y que se refieren a los resultados de las negociaciones mantenidas con los representantes municipales en relación a la práctica de la liquidación tras la resolución del contrato".



Prohíben a una maestra del San Agustín acercarse a menos de 100 metros de varios alumnos de 3 años

Escrito por Gonzalo Testa

martes, 21 de abril de 2015

- La titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 dicta una orden de alejamiento al estimar que “existen indicios racionales de la comisión de un delito de maltrato habitual”

- Las diligencias practicadas apuntan que meter a un niño en un cubo de basura era un método de castigo y que la denunciada también lo ataba a una silla de paseo de bebé, así como otros “tratos humillantes o degradantes”

Una madre denunció ante el Juzgado de Guardia.

- El centro se limitó a hacer “un apercibimiento verbal” y que incluso “mintió” a la Inspección, que opina que quiso “proteger” a la docente

La titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta ha prohibido a una docente del Colegio Concertado San Agustín acercarse a menos de 100 metros de siete alumnos de 3 años de ese centro educativo al estimar que, de las diligencias practicadas hasta ahora en el procedimiento iniciado por las denuncias y quejas de sus familias, se deducen “indicios racionales de la comisión de un delito de maltrato habitual hacia los menores a los cuales imparte clase y de un delito de contra la integridad moral”.

La medida cautelar de alejamiento de carácter penal dictada se justifica en que “existe una situación objetiva de riesgo” para las víctimas que hace “necesaria” su adopción “mientras que se esté tramitando el presente procedimiento hasta su finalización mediante resolución”, según la documentación a la que ha tenido acceso Ceutaldia.com. Tanto el centro educativo como todas las familias contactadas por este medio han optado por no hacer ninguna declaración sobre el caso.

La maestra, cuya identidad responde a las iniciales A. G., no podrá aproximarse a los domicilios de los menores ni a su centro escolar o a “cualquier otro lugar donde se encuentren”. También le queda prohibido comunicarse con ellos “directa o indirectamente, por cualquier medio de comunicación o informático o telemático, contacto escrito o visual, con apercibimiento expreso de que el incumplimiento de esta medida podría aparejarle incurrir en responsabilidad criminal por delito de quebrantamiento de medida de seguridad, con excepción de las ocasiones en que tenga que coincidir en sede judicial para la práctica de diligencias civiles o penales”.

La Justicia investiga la comisión de “tratos degradantes”, en concreto supuestos “maltratos físicos y psicológicos” a varios alumnos de 3 años del Colegio San Agustín después de que la madre de uno de ellos presentase una denuncia ante el Juzgado de Guardia.

“Todas” las testificales han coincidido, por ejemplo, en que un niño era introducido “en un cubo de basura donde únicamente se le veía la cabeza y del que los menores no pueden entrar ni salir sin ayuda de un adulto”. “Existen indicios para considerar que este ha sido un método habitual de castigo hasta fechas recientes”, refiere la juez (“el propio menor ha asumido que ese es su sitio”) pese a que la denunciada ha reconocido haberlo hecho solo una vez. Además, ese mismo niño era “atado a una silla de paseo de bebé con sus sujeciones propias”, hecho este “igualmente reconocido no solo en la exploración de los menores por parte del Equipo Psicosocial y las declaraciones de las madres y los padres sino por la propia imputada, la Dirección del centro y diversos docentes”.

En la orden de alejamiento se alude a otros “tratos humillantes o degradantes” como “insultar” a los menores “llamándoles tontos, llorones o basura”, un comportamiento que se tacha de “a todas luces incorrecto”. “Llegó a amenazar a uno con introducirle en el cubo de la basura si volvía a vomitar el desayuno, llegando el menor a tener miedo de desayunar”, añade.

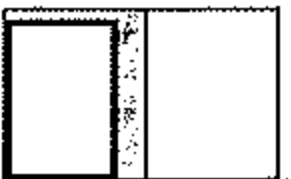
“El hecho de que un menor de tres años no perciba mencionada realidad no justifica tal comportamiento sino que, por el contrario, es necesario otorgarles una especial protección con el fin de no vulnerar su desarrollo moral adecuado”, argumenta la juez.

El colegio habría querido “proteger” a la denunciada

La imputada ha negado el uso de "agresiones físicas" como azotes en el culo y tirones de pelo u orejas como "método sancionador" pero los niños han afirmado lo contrario llegando a decir que eran "fuertes" a quienes "se portan mal". Una técnico de apoyo también ha apuntado en sede judicial que es "habitual" que la denunciada "emplee el castigo físico como método correctivo o sancionador".

La juez deja constancia en su resolución que el Colegio San Agustín "se limitó a realizar un apercibimiento verbal" a la docente pese a ser "conocedor" del incidente del cubo de basura y de haberlo considerado "un hecho muy grave". Más aún, "no comunicó" el suceso a la Inspección Educativa, "llegando incluso a negarlo cuando fueron preguntados expresamente", y mostrando "extrañeza o sorpresa por el hecho de que hubiera más quejas" cuando "sabían" que existían.

La inspectora del centro ha declarado que opina que el colegio ha incurrido en "omisiones importantes" para "proteger a la profesora"; que "mintió" en "aspectos básicos o esenciales como el cubo de basura" y que facilitó "información sesgada" o parcial.



MEMORIA DEL 2014 DEL TRIBUNAL SUPERIOR

Sánchez Zamorano se queja de la falta de reformas en la justicia

El presidente de la Audiencia cree que hay que modificar leyes y organización

Asegura que la situación "es la misma que hace cuatro o cinco años"

MARIANO ROSA
rosar@cordoba.es
CÓRDOBA

El 2014 ha supuesto "un nuevo año sin reformas" en la justicia tanto en el plano procesal, al no estar en vigor la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.E.Cr.), como en el organizativo, pues "la oficina judicial no ha tenido implantación en Andalucía". El presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, Francisco de Paula Sánchez Zamorano, presentó ayer la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) correspondiente al 2014, año que calificó de "perdido" y añadió que la situación "es la misma que hace cuatro o cinco años y eso no deja de generar cierta frustración".

La justicia necesita "dar una respuesta ágil al ciudadano" mediante reformas y reorganización. Sobre esto último destacó que los partidos judiciales "tienen la misma estructura que hace 180 años" y se hace preciso "profundizar en la comarcalización" para que el sistema sea "más operativo" y el reparto de asuntos, "más racional". Entre los mayores problemas apuntó a "la centralización de las ejecuciones" y recomendó que esta tarea recaiga sobre un juzgado que se dedique solamente a ello. "Se pueden dictar las sentencias rápidamente, pero si no se ejecutan hay una quiebra de las expectativas depositadas en la Administración de Justicia".

Ya no se contempla en la memoria la creación de órganos judiciales, pero sí se recogen nuevas plazas de jueces. Así, en la Audiencia saldrán dos plazas de magistrado, una para cada una de las secciones de penal; también se necesita un juez de familia y otro en lo Social, y una plaza de juez de adscripción territorial en el juzgado de lo Mercantil, que se encuentra "desbordado", dijo el presidente, aunque "lo ideal sería un juzgado con todo su aparataje": es decir, un juez, un secretario y una plantilla de funcionarios. La Audiencia es "modélica" en

MULTIPLICA POR 4 EL VOLUMEN RECOMENDADO

Las cláusulas suelo desbordan el Mercantil

M. ROSA
CÓRDOBA

El número de pleitos que se registran en el juzgado de lo Mercantil por las cláusulas suelo de las hipotecas "desborda e impide tiempos razonables de respuesta" en este órgano judicial. En el 2014 se partió de 906 asuntos pendientes, se registraron 1.330 y se resolvieron 717. Sánchez Zamorano recordó que la carga de trabajo recomendada oscila de 333 a 339 asuntos, casi cuatro veces menos de lo recibido por ese juzgado.

El presidente apuntó que una futura reforma contempla que el juzgado de lo Mercantil "solo conozca los pleitos colectivos y Primera Instancia se encargue de los individuales". Este será uno de los órganos que contará con un juez de adscripción territorial "como medida de refuerzo".

El titular, el magistrado Fernando Caballero, ha sido nombrado especialista en esta materia en la sección primera de la Audiencia, si bien no se incorpora hasta el próximo 28 de abril. ■

la resolución de asuntos y está "al día, no tiene ningún retraso" a pesar de "los números llamativos" que se manejan. Y es que si en las audiencias andaluzas la media en el ámbito civil es de 217 resoluciones al año, en Córdoba es de 485. En la jurisdicción penal la cifra se adapta a la media.

ESFUERZO / Sánchez Zamorano destacó que "el esfuerzo resolutorio es muy alto, del 96%" y que el nivel de respuesta de los recursos que se interponen "es rapidísimo, entre uno y dos meses". El presidente resaltó que en la Audiencia Provincial de Córdoba "se resuelve con dedicación y muy por encima de lo humanamente soportable". ■

F. Sánchez Zamorano
Presidente de la Audiencia

"Se resuelve con dedicación y muy por encima de lo humanamente soportable"

Alta sobrecarga en lo Social y en Contencioso Administrativo

Los cuatro juzgados de lo Social se encuentran "muy sobrecargados" con cerca de 4.000 asuntos ingresados el año pasado, cuando lo recomendado es un máximo de 800. Se trata de un ámbito "especialmente sensible en materia de despidos", si bien "ha decrecido su número". Estos juzgados contarían también con una nueva plaza de juez.

La situación en los cinco órganos de lo Contencioso Administrativo refleja "un altísimo nivel de ingresos". El 2014 empezó con 2.480 asuntos pendientes, se registraron 4.610 y se resolvieron 4.194. Quedaron 2.963 asuntos, lo que supone un aumento del 19% respecto al 2013. La media de ingresos fue de 922 asuntos, mientras que la recomendación del Poder Judicial va del abarico de 453 a 543.

El nivel en Violencia Sobre la Mujer "entra dentro de la normalidad, aunque supera el módulo leve". En toda la provincia se registraron 1.653 denuncias, y en un 6% de ellas se ha renunciado a seguir el proceso. El 45% de las sentencias que se dictan son condenatorias.



JUSTICIA | MEMORIA ANUAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Los jueces cordobeses de lo Penal son los más efectivos de Andalucía

● Sánchez Zamorano insiste en la "gran sobrecarga" de trabajo que soportan los juzgados y demanda dos magistrados para la Audiencia y la creación de cuatro plazas más de juez

F. J. Cantador

La Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) revela que los magistrados de lo penal que ejercen en Córdoba son los más efectivos de la Comunidad Autónoma en lo que a resoluciones dictadas se refiere. El dato que apoya esta tesis lo facilitó ayer el presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, Francisco Sánchez Zamorano, quien no obstante demandó, "por la gran sobrecarga de trabajo que soportan", dos magistrados más para la sección Penal de la Audiencia y la creación de cuatro plazas de juez más para los juzgados de Familia, Primera Instancia y lo Social y lo Mercantil.

Sánchez Zamorano detalló que "los números son muy llamativos, dado que hay audiencias andaluzas en las que se dictan 227 resoluciones por magistrado al año en el ámbito penal, mientras que en Córdoba los magistrados dictan una media de 485 resoluciones, más del doble y, además estamos al día, no hay ningún retraso", especificó. "Este dato es aún más llamativo si se tiene en cuenta que el módulo de referencia o carga de trabajo recomendada por el Consejo General del Poder Judicial por magistrado al año oscila entre las 264 y las 316 resoluciones dictadas", puntualizó.

El presidente detalló que en las dos secciones penales con las que cuenta la Audiencia Provincial —con tres jueces cada una— se registraron casi 2.924 asuntos en total durante 2014 —un 5% más que en 2013—, de los que se resolvieron 2.914 —un 3% más que durante el año anterior—. "Si sumamos los asuntos pendientes de 2013 más los asuntos registrados en 2014, se han resuelto el 96% de ellos, lo que implica un gran esfuerzo por parte de los magistrados, que llegan a soportar y a resolver hasta un 100% más del trabajo que se recomienda", resaltó, para indicar que se ha pedido el aumento de la plantilla de la sección Penal con dos magistrados más.

Con respecto a los juzgados cordobeses de lo Penal —excluyendo las ejecutorias—, el presidente de la Audiencia explicó que quedaban pendientes 1.317 asuntos de 2013, se registraron 2.571 más en 2014 y se resolvieron 2.818, quedando 1.197, por lo que la tendencia a la baja fue del 9%. "Sumando las ejecutorias y teniendo en cuenta que

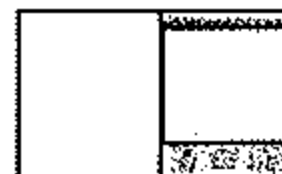
Más desahogo en Menores y Violencia

Algo más desahogado que el resto de los juzgados cordobeses están los de Menores y de Violencia de Género, según explicó ayer el presidente de la Audiencia Provincial, Francisco Sánchez Zamorano. El primero de ellos tenía a finales del pasado año 431 asuntos pendientes, registró 690 más en 2014 y resolvió 720, con lo que quedaron pendientes 392. "El 44% de los casos acabó en internamiento y el 34% en libertad vigilada", sentenció. Con respecto al de Violencia de Género, indicó que se registraron 1.653 denuncias, "de las que el 6% renunció a continuar; además se produjeron 362 órdenes de protección, el 77% de las incoadas, y 69 condenas"; o lo que es lo mismo, el 45% del total de las denuncias. Insistió en la necesidad de que el juzgado de Violencia de Género tenga "un ámbito de aplicación mucho más amplio".

hay cinco juzgados de lo penal salen a una media de 1.150 asuntos por órgano jurisdiccional; si el módulo está en 833 asuntos por órgano, 1.150 excede sustancialmente de esa carga de trabajo recomendada por el CGPJ", resaltó, para añadir que, "como se lleva insistiendo en memorias anteriores", el mayor problema que presentan los juzgados de lo Penal es la enorme tendencia de ejecutorias. "En Córdoba tenemos cinco juzgados de lo Penal que están sobrecargados y no estaría de más que un juzgado se encargase centralizadamente de la ejecución de todas las sentencias dictadas por los juzgados de lo Penal. Las sentencias se podrán dictar rápidamente, pero si no se ejecutan se produce una frustración. Si al individuo que se le ha puesto una pena no se le ingresa en prisión, o si a la víctima a la que hay que indemnizar no se le indemniza, lógicamente se produce una quiebra de las expectativas depositadas en la administración de justicia", subrayó.

En este sentido, respecto a las ejecuciones penales, informó de que en los juzgados cordobeses se registraron 6.167 y se resolvieron 8.674 y quedaron pendientes 3.945; mientras que en lo que res-





pecta a las ejecuciones civiles, indicó que se registraron 10.008, se resolvieron 12.899 y quedaron pendientes 28.991, "cifra que llama la atención, muy elevada que viene arrastrada de atrás".

Volviendo a la Audiencia, la sección de lo Civil -en la que hay cinco magistrados- mantiene unos niveles de resolución parecidos a los de las secciones civiles de las demás audiencias andaluzas, según palabras del propio presidente. "Si en los asuntos civiles la media de resoluciones recomendada para cada magistrado al año oscila entre los 182 y los 218 asuntos, la media de Córdoba se sitúa precisamente en 218". Detalló asimismo que los jueces de la sección civil gestionaron el pasado año 1.290 asuntos -un 18% más que en 2013-, de los que se resolvieron 1.160-. Explicó además que Córdoba tiene el porcentaje más bajo de Andalucía en lo que a conformidad de penas se refiere.

Sánchez Zamorano insistió además en que en los juzgados de Familia, Primera Instancia y lo Social se necesitaría una plaza más de juez en cada uno de ellos, "dada también la sobrecarga de trabajo que sus magistrados soportan". Así explicó que en procesos de Familia hubo 1.443 asuntos en Córdoba pendientes de 2013, registrándose 4.153 más durante 2014 y resolviéndose 4.383. "Por tanto se ha disminuido el nivel de tendencia en un 23%; teniendo en cuenta que el módulo de ingreso adecuado para este tipo de juzgado oscila entre una horquilla que va de 908 a 1.088 se puede deducir que el Juzgado de Familia está desbordado", sentenció el presidente. Por ejemplo, con respecto al Juzgado de lo Social detalló que había pendientes 2.504 asuntos al finalizar 2013, se registraron 4.273 más durante 2014 y se resolvieron 3.922, con lo que a 1 de enero de 2015 quedaban pendientes 2.067. "Todo ello cuando la carga recomendada por magistrado al año es de entre 670 y 800 asuntos", matizó. También demandó apoyos para el juzgado de lo Mercantil, "que está desbordado con un incremento de cerca del 70% de los asuntos", resaltó. En este caso, se demanda la creación de una plaza de juez de adscripción territorial para el de lo Mercantil.

● El presidente de la Audiencia urge a la puesta en marcha de la Ciudad de la Justicia y confía en la pronta operatividad del juzgado de 24 horas

Un año judicialmente perdido

F. J. Cantador

"Un nuevo año sin reformas, un año judicial perdido desde el punto de vista estructural, procedimental y organizativo". Con esta sentencia definitiva del año judicial 2014 comenzó ayer el presidente de la Audiencia Provincial, Francisco Sánchez Zamorano, su presentación de los datos de la Memoria del Anual del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Sánchez Zamorano puntualizó que "se ha hecho muy poco a nivel de las reformas necesarias para que desde el punto de vista estructural los tribunales tuviesen otra configuración; desde el punto procedimental, nuevas leyes, especialmente la ley de Enjuiciamiento Criminal para afrontar y agilizar la justicia penal; y desde el punto de vis-

ta organizativo, se me ocurre el tema de la Oficina Judicial, que no ha tenido todavía implantación en Andalucía", sentenció.

No olvidó reseñar que urge la puesta en marcha de la Ciudad de la Justicia y confió en que a finales de este año o a lo sumo a principios del próximo pueda estar ya operativo el juzgado de guardia de 24 horas, "algo que agilizaría bastante los trabajos judiciales en Córdoba".

En este contexto, dejó claro que llueve sobre mojado al destacar que "estas mismas críticas de hoy se pueden hacer retrospectivamente y serían las mismas de hace cuatro o cinco años. Eso no deja de generar cierta frustración, ya que no se acometen las reformas necesarias para agilizar la administración de justicia, para dar una respuesta ágil, pronta y rápida al ciudadano".

Con este panorama de inmovilismo en lo que a reformas se re-

fiere, el presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba habló de la necesidad de comarcalizar la Justicia. "La estructura española por partidos judiciales lleva 180 años siendo misma. Habría que profundizar en la comarcalización de ciertas categorías de juzgados, como el de violencia de género, que tuviese un ámbito de aplicación mucho más amplio que el territorio del juzgado de Violencia de Córdoba, porque eso sería mucho más operativa", puso como ejemplo. En este sentido habló de establecer un sistema de reparto más racional, de tal manera que haya uno o varios juzgados dentro de la misma jurisdicción que puedan asumir determinadas clases de asuntos, así como de la centralización de la ejecución. "Una cuestión muy importante es la ejecución de las sentencias. Si las sentencias no se ejecutan se produce una frustración", resaltó. Otro de los problemas para los

que demandó una solución es el de "las plantillas de funcionarios rígidas e inflexibles". Explicó que no se permite tan fácilmente el trasiego de funcionarios de un servicio a otro y que a veces dentro de un mismo órgano, como la Audiencia Provincial, un funcionario de las secciones civiles es difícil pasarlo a las secciones penales "y eso no deja de ser una distorsión", aseveró. "A veces, más que falta de funcionarios, que existe, o de algunos jueces, los que se necesita es una reestructuración, una optimización de los recursos humanos", insistió. "Eso es a veces más importante que la creación de nuevas plazas de funcionarios o de jueces. Por ejemplo, se puede traer a un juzgado en apoyo a un juez de apoyo cuando el juzgado esté mal; pero si el juez de apoyo no lleva aparejado una infraestructura de funcionarios que apoyen al juez, el juez poco podrá agilizar el juzgado", indicó.

Asimismo, Sánchez Zamorano puso sobre la mesa el hecho de que la mayor parte de las plantillas de los juzgados de los municipios cordobeses "es antigua y escasa". Concretamente, el presidente de la Audiencia Provincial insistió en que "hay muchos juzgados que tienen los mismos cuatro o cinco funcionarios desde hace 40 años".

En medio de tanta cifra, el presidente de la Audiencia Provincial abogó por fomentar mecanismos alternativos como la mediación o fomentar mucho más las conformidades, "algo que supone una solución rápida y buena para todas las partes, para acabar con el proceso más rápidamente y para obtener una respuesta mucho más equilibrada", matizó. Asimismo, Sánchez Zamorano hizo hincapié en que espera que en 2016 empiece a "digitalizarse todo el organigrama del funcionamiento administrativo de los juzgados".



El juzgado de 24 horas puede funcionar para finales de año

► Estaría abierto toda la jornada para sustituir al actual sistema de guardias rotatorias

J. M. C.
CÓRDOBA

Para finales de este año o principios del que viene, el presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, Francisco Sánchez Zamorano, afirmó ayer que «podría ser factible» la puesta en marcha en Córdoba del llamado juzgado de guardia de 24 horas, si bien, «como en todo», dependerá de la voluntad política para que haya presupuesto de cara a su funcionamiento.

Se trataría, según el responsable judicial, de un servicio permanente que funcionaría durante toda la jornada y que vendría a sustituir el actual rotatorio de guardias, denunciado en varias ocasiones por los sindicatos, ya que, a fecha de hoy, se están registrando jornadas de 48 horas semanales, mientras que el trabajo finaliza más tarde de las 20.00 horas.

Sánchez Zamorano, apuntó, por su parte, que serviría para agilizar la justicia y avanzó que «el tema está activado y ya ha recibido la información favorable por parte de la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), y estamos a la espera de la decisión del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)». En este sentido, el presidente aseguró que «voy a estar pendiente y muy encima para que se agilice el proceso».

Nuevas plazas de juez

El presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba realizó estas declaraciones durante la exposición pública de la Memoria Anual del TSJA, en la que, tal y como adelantó en su día este periódico, se va a solicitar la creación de cinco nuevas plazas de jueces (dos para Penal, una para Primera Instancia, otra en Familia y una más en lo Social), así como el refuerzo a base de jueces de adscripción territorial (JAT) en Mercantil. Del mismo modo, Sánchez Zamorano advirtió que la creación de esas plazas dependerá, igualmente, de que hay presupuesto.

En cualquier caso, son necesidades que se hacen perentorias habida cuenta de la carga de trabajo que han experimentado los juzgados cordobeses a lo largo de 2014, y que ha obligado al presidente de la Audiencia a solicitar medidas para agilizar la Administración de Justicia, «algo que llevamos pidiendo ya cinco años, como mínimo», así como una reforma de la Ley de Enjuiciamiento y una Oficina Judicial para «centralizar la ejecución de resoluciones», ya que Córdoba es la única de Andalucía que no la tiene.

En cuanto a personal, Sánchez Zamorano consideró que más que un incremento de plantilla, sería preferible agilizar la reorganización o la distribución de los trabajadores, «cuestión ahora bastante difícil por el trasvase de funcionarios, que es muy difícil de llevar a cabo».

A pesar de que la Audiencia cordobesa «es modelo en Andalucía, puesto que apenas sí tiene retrasos en las resoluciones, salvo cuestiones de trámite», las cifras hablan

por sí mismas: 87.307 casos registrados en 2014 en todos los órganos judiciales cordobeses. A éstos habría que sumar los 19.784 pendientes de resolver de etapas anteriores.

De todos ellos se llegaron a resolver el pasado año un total de 87.272, es decir un 81,5% de ellos, lo que deja una pendencia del 18,5% y eso supone sobre este punto un descenso general respecto de 2013, mérito, según el presidente, de magistrados y funcionarios.



FRANCISCO SÁNCHEZ

Mercantil, el más saturado de todos

La carga de trabajo en Córdoba, en palabras de Francisco Sánchez Zamorano, presidente de la Audiencia, es desigual dependiendo del órgano judicial. Así, el más desbordado de todos es Mercantil, con un incremento de casos registrados del 75% (y, aunque la resolución aumentó un 14%, la pendencia también lo hizo en un 69%). Le sigue Primera Instancia (con 20.059 casos entre ingresados y pendientes), Contencioso (7.090), Social (6.677) y Penal (3.888).





Imputado otro ex alto cargo en Córdoba por la formación

TOÑI CARAVACA CÓRDOBA

El fraude en la formación se ha cobrado a su tercera víctima política en Córdoba. Como adelantó ayer el digital *Cordópolis*, el ex jefe del Servicio de Formación para el Empleo de la Consejería de Empleo en Córdoba, Manuel Gavilán, ha sido imputado por la Guardia Civil en el marco de la denominada *operación Barrado*, que investiga la juez Alaya.

La imputación se produjo la semana pasada. Tras producirse, Gavilán dimitió como vocal de la Ejecutiva del PSOE en Córdoba y también ha dejado la secretaría de organización de la Agrupación Centro del partido. Igualmente, ha causado baja como militante, según confirmaron fuentes del partido.

Gavilán dirigió la campaña de los socialistas a los comicios europeos. Según los investigadores, éste habría presionado a funcionarios con el fin de eludir el control sobre los cursos.

Manuel Gavilán ya fue vinculado al caso *ERE*, aunque no fue imputado. Su nombre aparecía en un fax que remitió la ex gerente de Promi Cristina Ruiz al director general de Trabajo de la Junta, Javier Guerrero, por cierto interés que éste tenía por la «prejubilación de unas personas que trabajan en una escuela taller de Lucena».

En esta operación han sido también imputados la ex directora general de Formación Profesional María José Lara y el ex delegado de Empleo de la Junta en Córdoba, Antonio Fernández.





El exjefe de Formación de la Junta deja el PSOE, imputado

► Manuel Gavilán era un miembro de la ejecutiva cercano al secretario provincial

RAFAEL RUIZ
CÓRDOBA

El exjefe de servicio de Formación de la Junta de Andalucía en Córdoba, Manuel Gavilán, se ha dado de baja de militancia en el PSOE y ha renunciado a todos sus cargos en la estructura del partido tras conocer su imputación por la Guardia Civil, que investiga bajo la coordinación del juzgado de instrucción número seis de Sevilla si existió un fraude millonario en la gestión de los cursos de formación. En este mis-

mo procedimiento, se detuvo e imputó al exdelegado de Empleo y jefe directo de Gavilán en la Delegación Provincial, Antonio Fernández.

Que se esté investigando a Gavilán es consecuencia lógica de las indagaciones realizadas por la Guardia Civil en el contexto de la llamada «Operación Barrado». Dicha actuación arrancó de la detección, por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de supuestas irregularidades en una serie de expedientes. A raíz de ese documento, realizado sobre un simple muestreo, la Intervención de la Junta realizó un informe específico firmado por su máximo responsable en Córdoba — que ha declarado ante la Guardia Civil— donde se ratifican que las irregularidades son más amplias de lo que inicialmente se detecta.

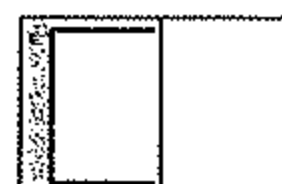
Los informes de la Guardia Civil señalan a los responsables de servicio de Formación de la Delegación de Empleo, el cargo que ocupaba Gavilán, como corresponsables de que no se efectuara un control directo y específico de las ayudas. En concreto, disponen de testimonios en los que aseguran que tanto «el delegado como los jefes de servicio» presionaban a los departamentos correspondientes para que no se realizara un seguimiento exhaustivo de las ayudas. Dicho elemento fue clave, creen los agentes, para que no se efectuara un control del dinero, de la asistencia a los cursos y de la gestión de los mismos por parte de unos departamentos que estaban sobrepasados de trabajo y con órdenes políticas de no intervenir para que el dinero siguiese fluyendo.

Argumentos
Los jefes técnicos presionaban para que se eludiese el control de los cursos de formación

Política
El dimisionario negoció en nombre de Durán en el último congreso provincial

Manuel Gavilán no es un cualquiera en la estructura del PSOE de la provincia de Córdoba. Nacido en Córdoba en 1963, es profesor de Secundaria y fue un personaje clave en la gestión de las políticas de empleo siempre por medio de labores técnicas. Hasta su dimisión, fue el secretario de organización de la agrupación Centro, una de las más potentes de la capital (convenientemente apaciguadas de sus elementos más críticos), y ha estado en la mayor parte de las polémicas internas del socialismo cordobés de los últimos años. Formaba parte de la ejecutiva provincial como vocal, es decir, sin una competencia definida. Ayer, su ficha en la página web del PSOE ya estaba bloqueada en un ejemplo de rápidos reflejos. En el último congreso de Palma del Río, formó parte del equipo directo del secretario provincial y presidente del Parlamento de Andalucía, Juan Pablo Durán. Buena parte de las negociaciones territoriales se realizaron con él directamente.

Gavilán formó parte de la lista municipal de Córdoba en el año 2007 aunque en uno de esos números donde es imposible salir, el 23. Al entonces candidato, Rafael Blanco, se le criticó porque, en su adolescencia, su compañero de la candidatura había coqueteado con Fuerza Nueva, según explicó, por mediación de unos amigos, que fueron quienes si estuvieron militando en la organización ultraderechista presidida por el notario Blas Piñar. En aquella ocasión, y preguntado por ABC, explicó que fue una cuestión de juventud, que su pensamiento político estaba nítidamente posicionado en la socialdemocracia y que militaba en el PSOE desde 1993.



El juez implica a tres altos cargos de la Junta en los vertidos de la cárcel

Del Arco tomará declaración como imputadas a Sandra García, delegada de la Junta, junto a la actual responsable territorial de Medio Ambiente, Inmaculada Oria

MANUEL PEDREIRA

GRANADA. La delegada de la Junta en Granada, Sandra García, declarará el próximo 27 de mayo como imputada por tres delitos en el curso de la investigación que lleva a cabo el Juzgado de Instrucción número 6 de la capital por los supuestos vertidos irregulares de la cárcel de Albolote.

El juez instructor, Miguel Ángel del Arco, ha citado a Sandra García por su etapa al frente de la delegación provincial de Medio Ambiente, durante la que entiende que habría podido ser responsable de un delito de prevaricación omisiva, otro contra la ordenación del territorio y un tercero contra el medio ambiente. Los mismos delitos se los atribuye, de manera indiciaria, a la actual delegada de esta área, Inmaculada Oria, que declarará un día después.

Del Arco alude también en su providencia, a la que ha tenido acceso IDEAL, a Francisco Javier Aragón, delegado de Medio Ambiente entre 2008 y 2012. Dada su condición de aforado -es parlamentario andaluz- el juez acuerda emitir una exposición razonada a la Sala de lo Civil y Penal del TSJA «a los efectos oportunos».

La investigación partió de la denuncia de un particular, formulada en 2010, que señalaba que desde 1997, cuando se construyó la prisión, se habían causado «graves y reiterados daños» en una finca de su propiedad, concretamente el Cortijo Las Torres, donde se encuentra el cauce del arroyo El Juncal.

La investigación ha avanzado en los últimos cinco años y por el momento están imputados, entre otros, el administrador del centro penitenciario, cargos de Instituciones Penitenciarias, y varios técnicos encargados del mantenimiento de la depuradora. Recientemente, el juez ha imputado al presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), que declarará hoy, a un expresidente y al comisario de aguas, entre otros altos cargos de la CHG.

En la providencia, el juez recuerda que al menos desde enero de 2009, cuando la Junta asumió las competencias en materia de aguas y creó la Agencia Andaluza del Agua, los responsables de Medio Ambiente «tenían conocimiento de la situación creada por los vertidos de la prisión provincial de Albolote y tenía, por tanto, un deber cualificado de actuar en la adopción de medidas de control, inspección e incluso sancionatorias».

Del Arco añade que los delegados tenían el previo conocimiento de las múltiples infracciones y denuncias presentadas entre los años 2009 y 2011 contra los responsables del centro penitenciario de Albolote y de la propia delegación de Medio Ambiente. «Tenían y siguen teniendo -sostiene el instructor- el deber de controlar la situación medioambiental en el suelo, el subsuelo y las aguas de la zona de Albolote y Colomera, y de instar ante la CHG la iniciación de expedientes sancionadores o de iniciarlos ellos mismos».

Normas incumplidas

El juez hace una completa enumeración de las normas que los delegados imputados han incumplido, como la que obliga a la elaboración de un informe de calificación ambiental para las depuradoras de poblaciones inferiores a 10.000 habitantes, como es el caso.

«Con la ausencia de los delegados de Medio Ambiente, se ha prescindido totalmente de la necesaria fase de información pública de la reforma y construcción de la nueva depuradora, a la que tienen derecho todos los ciudadanos», asevera.

Del Arco afirma en su providencia que la delegación de Medio Ambiente en Granada «era perfecta conocedora de la ausencia total de dicha tramitación. Máxime tras las denuncias presentadas entre 2009 y 2011, sin haber adoptado ningún tipo de medida».

Existen indicios, según el instruc-

LOS PROTAGONISTAS

Sandra García

Delegada MA 2012-13. Ejerció como delegada de Medio Ambiente de agosto de 2012 a octubre de 2013.



Inmaculada Oria

Actual delegada MA. Sucedió a Sandra García y es la actual delegada del área en funciones.



Fco. Javier Aragón

Delegado MA 2008-12. Fue delegado entre 2008 y 2012 y responsable en Granada de la Agencia Andaluza del agua.



a su estado ecológico originario, ordenando al centro penitenciario la adopción de medidas de recuperación indemnizatorias. Nada de esto ha sucedido, a pesar del conocimiento de los hechos y de las denuncias presentadas».

El juez hace extensivas las imputaciones de Sandra García a Inmaculada Oria, y en cuanto a Francisco Javier Aragón, recuerda que fue el primer responsable de Medio Ambiente «por lo que más que ningún otro, existen motivos para proceder a su imputación», cosa que no hace al tratarse de un aforado.

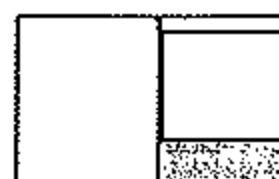
Vertidos recientes

La propietaria de la finca perjudicada por los supuestos vertidos remitió el pasado día 8 un escrito al juzgado en el que denunciaba la existencia de vertidos contaminados, por lo que el instructor ha oficiado al Seprona para que haga una toma de muestras y elabore el atestado correspondiente.

El actual director de la cárcel, Jaime Hernández, indicó ayer a IDEAL que los últimos controles practicados a los vertidos de la depuradora han arrojado unos parámetros «totalmente normales» y confió en que los nuevos análisis que, a instancias del juez, practicará el Seprona, ofrezcan el mismo resultado.

Fuentes de la delegación de Gobierno de la Junta aseguraron desconocer la providencia de Del Arco y declinaron hacer manifestaciones.





Un juez imputa a todos los ediles del PSOE en Granada en vísperas del 24-M

El instructor cita a los ocho concejales la semana que arranca la campaña de las elecciones municipales ● Están acusados de denuncia falsa contra el alcalde

VALME CORTÉS
Granada

El candidato del PSOE a la alcaldía de Granada y portavoz del grupo municipal, Francisco Cuenca, tendrá que declarar ante el juez como imputado en vísperas de la campaña electoral de las elecciones municipales. Cuenca, junto a los otros siete concejales de su grupo están citados los días 5 y 6 de mayo para prestar declaración por un posible delito de denuncia falsa. Además de Cuenca, que es el cabeza de lista, cinco ediles más integran la candidatura municipal socialista. Los otros dos no aspiran a la reelección.

La citación se produce en la investigación que inició el juez de Instrucción 4 de la capital, Antonio Moreno, tras la querrela presentada por el alcalde, José Torres Hurtado (PP), contra el principal grupo de la oposición. El regidor respondía de esta manera a la acusación que previamente habían formulado contra él los socialistas por un supuesto pelotazo urbanístico. Era el caso del Palacio de Hielo, en el Cerrillo de Maracena.

La denuncia, que propició la imputación del alcalde, además de empresarios y directivos de Caja Rural, se archivó en enero de 2014 tras la investigación y toma de declaración de los imputados.

El revés en parte fue para los denunciados, los socialistas, a quienes el instructor de aquella causa arremetió por el "intento de politización" del asunto ya que, según constaba en el auto, la querrela del PSOE no incluía "la especificación de las resoluciones supuestamente prevaricadoras".

Tras el archivo, el alcalde presentó la querrela ya que entendía que los concejales de la oposición podían haber cometido un delito de acusación o de-

El conflicto tiene su origen en una operación urbanística

nuncia falsa al acusarlos de prevaricación, malversación y tráfico de influencias, entre otros. Torres Hurtado siempre tildó la denuncia del PSOE de "montaje". El Juzgado de Instrucción 4 abrió diligencias hace un par de meses.

El instructor de este caso examinó la querrela previamente archivada donde el juez consideró "sorprendente" que los socialistas afirmasen, por ejemplo, que no tenían conocimiento del cambio de uso del terreno que era objeto de la polémica puesto que se había votado en una reunión en la que estaban presentes. Tampoco estaban las resoluciones supuestamente prevaricadoras, ya que las decisiones fueron "justificadas en su forma y contenido", según dijo el juez.

Los socialistas sostenían que el Ayuntamiento, gobernado

por el PP, aceptó cobrar una deuda de ocho millones de euros con una parcela valorada en uno menos, por lo que se habría perdido un millón. Todo ello para la operación del palacio de hielo, que no llegó a construirse. El juez censuró que los querrelantes omitieran "importantes datos" en su denuncia, planteada como si fuera un pelotazo urbanístico.

Cuando inició la investigación, el juez de Instrucción 4 consideró que tanto del auto de archivo del juzgado de Instrucción 1, que se había encargado

Las declaraciones

► De los ocho imputados en el caso, seis de ellos repiten en los primeros puestos de la candidatura del PSOE al Ayuntamiento de Granada en las elecciones municipales del 24 de mayo. Son: Francisco Cuenca, Ana María Muñoz, Baldomero Oliver, Raquel Ruiz, Miguel Ángel Fernández y Jemima Sánchez.

► Deberán declarar pero no optan a la reelección María Escudero y José María Rueda, secretario local del PSOE.

► El alcalde de Granada, José Torres Hurtado (PP), exigió a los socialistas que pidieran perdón y anunció que si no lo hacían no descartaba emprender acciones legales.

► Las citaciones judiciales serán los próximos 5 y 6 de mayo. Declararán cuatro concejales cada día.

de la querrela anterior, como el de la Audiencia Provincial, que lo ratificó, podría "desprenderse la presunta falsedad de las imputaciones realizadas a sabiendas" por los concejales del PSOE.

La Audiencia incidió en el "carácter parcial, subjetivo, que no se ajusta a la realidad (cuando menos) e instrumentalizador de la querrela interpuesta" y mantenía que los ediles del PSOE podían ser conocedores de las decisiones que se tomaron en esa operación, aunque ellos lo negaran.

El alcalde exigió a los socialistas que pidieran perdón públicamente y anunció que si no lo hacían no descartaba emprender acciones legales. Lo hizo y por este motivo el día 5 de mayo están citados cuatro concejales y el 6 los otros cuatro. Cuenca entre ellos.

Tendrán que prestar declaración ante el juez en calidad de imputados. De los ocho, seis repiten en los primeros puestos de la candidatura del PSOE al Ayuntamiento de Granada en las elecciones municipales de mayo. Los socialistas insisten en que la operación urbanística era irregular.



Los ocho concejales socialistas deberán declarar en el juzgado por denuncia falsa

:: E. P.

GRANADA. El Juzgado de Instrucción 4 de Granada ha citado a declarar como imputados a los ocho ediles del grupo socialista en el Ayuntamiento de la capital, incluido su portavoz y candidato socialista a la Alcaldía, Francisco Cuenca, por un delito de acusación o denuncia falsa por la querrela que presentaron en su día contra el alcalde, José Torres Hurtado (PP), por una operación urbanística relacionada con la urbanización del Cerrillo de Maracena, en el marco de una causa en la que el regidor fue imputado por un posible delito de prevaricación y que finalmente fue archivada.

Según la providencia del magistrado Antonio Moreno Marín -aspirante a la vacante de la Audiencia Provincial que en breve resolverá el Consejo General del Poder Judicial- de fecha 17 de abril, tendrán que comparecer en sede judicial los días 5 y 6 de mayo, a escasos veinte días de la celebración de las elecciones municipales del 24 de ese mismo mes. Concretamente, los querrelados Jemima Sánchez, María Escudero, Ana Muñoz y Raquel Ruz han sido citadas para el día 5, a las 10.00, 10.45, 11.30 y 12.15 horas, respectivamente. Miguel Ángel Fernández Madrid, Baldomero Oliver, José María Rueda y Francisco Cuenca tendrán que declarar acompañados por sus abogados el día 6 de mayo a las 10.00, 10.45, 11.30 y 12.15 horas.

La apertura de diligencias se produjo a raíz de la querrela presentada por Torres Hurtado contra los concejales socialistas, entre ellos Cuenca y el también secretario local del PSOE de Granada, José María Rueda.

Según consta en la resolución de incoación de diligencias previas, tanto del auto de sobseimiento que decretó el Juzgado de Instrucción 1 de Granada, que llevó la causa contra el regidor, como del auto de la Audiencia Provincial que ratificó el archivo «podría desprenderse la presunta falsedad de las imputaciones realizadas a sabiendas» por el grupo socialista.

De hecho, el titular del Juzgado de Instrucción 1 señaló que la querrela formulada por los socialistas adolecía de la «especificación de las resoluciones supuestamente prevaricadoras», pues en la instrucción se comprobó que todas las actuaciones estaban «plenamente justificadas» y estaban avaladas por la regularidad en su tramitación, lo que fue confirmado por los empresarios y el regidor imputados.

En este sentido, el auto de la Audiencia Provincial que confirmó el archivo incidió en el «carácter parcial, subjetivo, que no se ajusta a la realidad (cuando menos) e instrumentalizador de la querrela interpuesta».





Descubren más de mil plantas de cannabis tras una denuncia de maltrato





OPERACIÓN. La Guardia Civil y la Policía Local de Padul han intervenido una importante plantación de cannabis sativa, con más de 1.000 ejemplares, tras acudir a un domicilio de esta localidad para atender una denuncia de violencia doméstica. En la actuación fue detenido un individuo de 55 años, con antecedentes por malos tratos, como presunto autor de un delito contra la salud pública.



Hacienda detecta 1,2 millones de euros en las cuentas de Orta y Pino sin justificar

El Estado atribuye 315.000 euros al exalcalde y 928.000 al exconcejal de Urbanismo Las defensas piden la nulidad del juicio por las escuchas telefónicas y prescripción de los delitos

C. SÁEZ HUELVA | ACTUALIZADO 21.04.2015 - 01:00

0 comentarios 4 votos    

Me gusta [Twitter](#) [COMPARTIR](#)

Más de un millón de euros, en concreto 1.243.000, sin justificar ha detectado Hacienda en las cuentas del exalcalde de Aljaraque, Juan Manuel Orta, y el exconcejal de Urbanismo, Casto Pino. Así lo puso de manifiesto el abogado del Estado, que actuó como acusación particular, durante el juicio que se inició ayer en la Sección Primera de la Audiencia Provincial contra ambos y A.G.V., economista de profesión y socio del exprimer edil de la empresa Taller de Finanzas, al que la Administración del Estado le atribuye 635.000 sin justificar. El primero está acusado de un delito contra la Hacienda Pública y de otro continuado de falsedad en documento mercantil; el segundo de cohecho, contra la Hacienda Pública y blanqueo de capitales; y el tercero de falsedad en documento mercantil y también contra la Hacienda Pública. Los letrados de los acusados solicitaron la nulidad de la causa por escuchas telefónicas ilegales y prescripción de los delitos.

El abogado del exalcalde aseguró durante su intervención que se han vulnerado derechos fundamentales" de su cliente y cree que, con su detención, al ser alcalde, "se buscaba un momento mediático", ya que Orta iba a colaborar con la justicia.

Manuel Macías solicitó la nulidad de la causa, en su exposición de las cuestiones previas, al considerar que en la primera fase de la instrucción no hubo control judicial y el arranque fue ilícito. También demandó que el tribunal decretase la prescripción de ambos delitos de los que se acusa a Orta.

El letrado del exconcejal de Urbanismo, Francisco Baena Bocanegra, reclamó en su exposición la nulidad de los dos primeros autos, en marzo de 2008, de las intervenciones telefónicas y de todas las pruebas realizadas, y calificó de "demoníaca" la investigación, la cual "no tenía ni pies ni cabeza ni justificación procesal ni material". Baena señaló además que la investigación se llevó a cabo "sin que un juez tuviera el más mínimo conocimiento de la misma durante tres meses".

Según expuso, para iniciarse el procedimiento de la denuncia fue suficiente con decir que "se habían recibido informaciones", pero no se aportó "ni un solo dato objetivo referido a la corrupción urbanística" para intervenir las comunicaciones y realizar rastreos durante tres meses.

Para la defensa de Casto Pino no ha habido indicios de delito sino simples sospechas, ni datos fehacientes de que se haya enriquecido con la corrupción urbanística, ni que exista delito fiscal. Baena Bocanegra solicitó la suspensión del juicio, ya que considera también que el secreto de sumario decretado durante las investigaciones tampoco se ajusta a derecho.

Mientras, el abogado de A.G.V. insistió en la prescripción del delito de falsedad documental, ya que "las presuntas facturas falsas son de 2004, 2005 y 2006 y su prescripción es de tres años, por lo que ya habría prescrito, al citarse en la causa por primera vez en septiembre de 2009", y recordado que su cliente está en la causa por la declaración del IRPF de 2004.

Además, precisó que "existen incrementos patrimoniales que no estaban justificados" y señaló que Casto Pino adquirió una finca en Alosno por más de medio millón de euros, que pagó en efectivo con billetes de 500 euros.

Sobre la petición de la prescripción, el Fiscal señaló que los acusados "estaban imputados desde 2008 y que esta imputación se ha mantenido en el tiempo" y no puede tomarse como referencia el auto de procedimiento abreviado. Añadió que no ha habido indefensión de los acusados ni finalidad perversa en las actuaciones.

El abogado del Estado expuso que hay una interrelación entre los tres acusados y el Ayuntamiento de Aljaraque, de donde salió el dinero para blanquearlo, por lo que existe un delito contra la Hacienda Pública, y que hay un informe que identifica a las personas y delimita los delitos tras las consultas realizadas a distintos registros relacionados con cuestiones patrimoniales.

- **Martes.** 21 de abril de 2015

HUELVA | TRIBUNALES

La defensa pide la nulidad de la causa contra el exalcalde de Aljaraque por arranque "ilícito"

Los acusados en el banquillo · EFE / J.PÉREZ

Redacción 20/04/2015 19:12 La defensa del exalcalde de Aljaraque (Huelva) Juan Manuel Orta (PP), acusado de un delito contra la Hacienda Pública y por otro continuado de falsedad en documento mercantil, ha pedido en su exposición de las cuestiones previas la nulidad de la causa al considerar que en la primera fase de investigación "no hubo control judicial" y su arranque fue "ilícito". De igual forma, ha solicitado que el Tribunal de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Huelva decrete la prescripción de ambos delitos al entender que estaban "prescritos" dos años antes de su imputación en 2011.

Durante su intervención, el letrado de Orta, Manuel Macías, ha asegurado que "se han vulnerado derechos fundamentales" de su cliente y cree que, con su detención, al ser alcalde, "se buscaba un momento mediático", ya que Orta iba a colaborar con la justicia.

En esta misma causa están acusados su concejal de Urbanismo, entre 2003 y 2007, Casto Pino, como presunto autor del delito de cohecho, contra la Hacienda Pública y de blanqueo de capitales, y A.G.V., economista de profesión y socio del exprimer edil de una empresa, por el delito continuado de falsedad en documento mercantil y también contra la Hacienda Pública.

El letrado del exconcejal, Francisco Baena Bocanegra, ha pedido en su exposición la nulidad de los dos primeros autos, editados en marzo de 2008, de las intervenciones telefónicas y de todas las pruebas realizadas, y ha tildado de "demoníaca" la investigación, la cual "no tenía ni pies ni cabeza ni justificación procesal ni material", indicando además que se realizó, según ha expuesto, "sin que un juez tuviera el más mínimo conocimiento de la misma durante tres meses".

A su vez, ha asegurado que en la denuncia "bastó decir que se habían recibido informaciones", ya que "no hay ni un solo dato objetivo referido a la corrupción, más allá de decir que se tienen informaciones".

"No son indicios las simples sospechas", ha precisado la defensa, a lo que añade que teniendo en cuenta el patrimonio de los acusados "no se puede afirmar que se hayan enriquecido ilícitamente", así como que "no hay indicios ni de corrupción ni de delito fiscal". De igual forma, cree que si el juez declara que "los autos no se ajustan a la legalidad, debe arrastrar la nulidad de todos", por lo que ha solicitado la suspensión de este juicio.

Por su parte, el abogado de A.G.V. ha insistido en la prescripción del delito de falsedad documental, ya que "las presuntas facturas falsas son de 2004, 2005 y 2006 y su prescripción es de tres años, por lo que ya habría prescrito, al citarse en la causa por primera vez en septiembre de 2009", y ha recordado que su cliente está en la causa por la declaración del IRPF de 2004.

NEGACIÓN DEL FISCAL

El Ministerio Fiscal no obstante se ha opuesto a estas peticiones y ha tildado de "tremendista" la posición de los letrados. A su vez, ha abogado por descartar "el efecto dominó" en caso de nulidad porque el auto inicial "únicamente afectaba a dos teléfonos".

Además, ha precisado que "existen incrementos patrimoniales que no estaban justificados" y sobre la petición de la prescripción, ha remarcado que los acusados "estaban imputados desde 2008 y que esta imputación se ha mantenido en el tiempo".

El juicio se reanudará el próximo lunes, sesión en la que está previsto que declaren los acusados. Cabe recordar que para el exalcalde el Ministerio Fiscal pide cinco años y medio por ambos delitos y además solicita una multa de más de 300.000 euros y la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante tres años.

A su vez, para Casto Pino la Fiscalía pide ocho años y medio de prisión por los tres delitos y su inhabilitación especial para empleo o cargo público durante cuatro años, además de una multa de 1,4 millones de euros. También solicita, al igual que para el exalcalde, la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante un tiempo de tres años.

Para A.G.V., las penas solicitadas por el Ministerio Fiscal son las mismas que para el exregidor, cinco años y medio de prisión y más de 300.000 euros de multa.

En concepto de responsabilidad civil la Fiscalía solicita que Castro Pino indemnice al Ministerio de Hacienda con la totalidad de la deuda tributaria no ingresada por el IRPF del año 2003 y 2005, que asciende a 512.506 euros; el exalcalde con 146.101,60 euros, que es la totalidad de la deuda por lo defraudado en 2004 y el acusado A.G.V., con 180.826 euros, que es la deuda contraída en este mismo periodo.

La causa comenzó a investigarse a raíz de una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción en Madrid presentada en enero de 2007 por un empresario y exmilitante del PP en la que acusaba a Orta y Pino del supuesto cobro de comisiones a cambio de licencias de obra y convenios urbanísticos. Por estos hechos, tanto el concejal como el exalcalde fueron detenidos en abril de 2008 quedando en libertad con cargos posteriormente.

CASTO PINO, EN OTRAS CAUSAS

Cabe recordar que Casto Pino, exgerente y secretario del Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva además de concejal de Urbanismo en las fechas citadas, también está imputado por otra causa en relación a un desfalco de más de un millón de euros en la citada institución, en la que también están relacionados su esposa, el decano de la misma, el tesorero y el interventor.

Por estos hechos, tres de ellos, incluido Pino, fueron detenidos el pasado mes de mayo, y puestos en libertad a continuación, por los presuntos delitos de apropiación indebida, falsificación documental y blanqueo de capitales, contando con antecedentes penales Pino y el asesor contable por delitos contra la Hacienda Pública. Todo ello tras el inicio de una investigación a raíz de una denuncia interpuesta por el propio colegio.

El juzgado admite una demanda contra el proceso de fusión hospitalaria

Satse, Sindicato Médico y USAE esgrimen que la unificación se hizo sin normativa alguna

ENRIQUE MORÁN HUELVA | ACTUALIZADO 20.04.2015 - 01:00

6 comentarios 5 votos    

Me gusta  34  9 

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 ha admitido la demanda de tres sindicatos contra el SAS por considerar que el denominado proceso de fusión hospitalaria se realizó fuera de la ley como mínimo, hasta que la orden de fusión entró en vigor en noviembre de 2014.

Según ha podido saber este periódico, la demanda, de fecha de 28 de noviembre de 2014, se argumenta en "la actuación material constitutiva de vía de hecho del Servicio Andaluz de Salud en relación a la fusión de los hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena", según indica la propia demanda.

El paso judicial dado por los sindicatos Satse, Sindicato Médico y USAE, busca que se declare "no ser conforme a Derecho la actuación material constitutiva de vía de hecho del SAS en relación con la fusión de los hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena al venir siendo realizada por persona incompetente y en ausencia de la normativa oportuna". La demanda persigue que se "anulen todos los actos derivados de tal actuación, con todos los efectos inherentes a esa declaración".

El texto de la demanda entiende que el director-gerente de ambos hospitales actuó como "si de un complejo hospitalario se tratase sin haber sido creado éste por el procedimiento reglamentario ni existir resolución en la que conste su creación". En otras palabras, lo que los sindicatos esgrimen en su denuncia es que la actuación de la gerencia sustituyó a la que le correspondía a la Consejería de Salud. De este modo, decisiones como el traslado de profesionales o la creación de unidades intercentros en nombre de la creación del denominado Complejo Hospitalario de Huelva podrían quedar sin efecto si la sentencia del juez da la razón a los sindicatos.

La aceptación de la demanda por parte del juzgado de lo contencioso implica la citación del director-gerente Rafael García Vargas-Machuca en calidad de testigo, lo que tendrá lugar el próximo mes de julio.

La documental aportada por la parte demandante intenta demostrar que la normativa, en manera alguna, habilita al director-gerente para realizar el proceso de fusión lo que le corresponde a la Consejería de Salud.

Desde la dirección gerencia del Complejo Hospitalario se informó a este diario de que aún "no se ha recibido la citación judicial. No obstante, el centro siempre facilita toda la colaboración necesaria con la Justicia para la resolución de cualquier procedimiento".



La Junta subvencionó un 125% más que el Ministerio en la Faja Pirítica

Efe SEVILLA

La Junta de Andalucía subvencionó, en el marco del ERE de la Faja Pirítica de Huelva, planes de prejubilación a un 125% más de ex trabajadores de los que lo hizo el Ministerio de Trabajo y ello pese a estar obligados por el mismo acuerdo base firmado en 2002. Así se concluye en el informe realizado por el equipo de Delitos Económicos y Tecnológicos de la unidad orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva, que ha sido entregado a la jueza Mercedes Alaya.

Los investigadores destacan este dato para poner de manifiesto "la generosidad" de la Junta de Andalucía en este proceso, precisando que si el Ministerio de Trabajo, tras realizar 15 resoluciones y siguiendo el procedimiento administrativo reglado, dio subvenciones a los planes de prejubilación a un total de 332 ex trabajadores, mientras que la Administración autonómica

El Ejecutivo central y el autonómico estaban sujetos al mismo convenio

elevó el número hasta los 802. Además, especifican que el Ministerio pese al "encorsetamiento" que le obligaba la burocracia necesaria, alcanzó a pagar en fecha sus compromisos de pago, mientras que la Junta, pese a "utilizar un sistema que se saltaba todos los controles y prescindía del trámite administrativo, fue acumulando retraso en los pagos que le ha supuesto unos intereses de mora que se cuantifican en magnitudes de millones de euros".

Los investigadores indican que en la negociación del acuerdo marco, participaron tanto la administración central como la autonómica, siendo interlocutores de los trabajadores los sindicatos CCOO y UGT, quienes, para la Guardia Civil, tuvieron una participación en los hechos investigados "en paralelo a la seguida por la Junta de Andalucía". Hay que recordar que los investigadores parten de que el acuerdo marco de 2002 por el que se acuerda el ERE de la Faja Pirítica no es reprochable "ni desde el punto de vista legal ni penal".





Dos detenidas con armas en la Audiencia de Jaén

GINÉS DONAIRE, Jaén

Dos mujeres armadas fueron detenidas ayer en las inmediaciones de la Audiencia Provincial de Jaén cuando intentaban acceder al juicio que sentaba en el banquillo a 18 personas de dos familias enfrentadas entre sí. Las dos mujeres, una de ellas menor de edad, pertenecen al clan de los Mallarines y la Policía baraja la tesis de que su finalidad era hacer pasar las pistolas al interior de la Audiencia y entregarlas a otros familiares y allegados y que éstos atacaran al clan de los Pikiki, con los que mantienen una larga enemistad.

La detención de las dos mujeres se produjo a primera hora de la mañana en uno de los controles que ha dispuesto la Comisaría de Policía de Jaén alrededor de la Audiencia Provincial, que quedó blindada para el juicio por más de una veintena de agentes de la Unidad de Intervención Policial. Los agentes sospecharon de dos mujeres jóvenes y procedieron a registrarlas. Fue entonces cuando los agentes encontraron sendas pistolas semiautomáticas, una del calibre 45 de fabricación china, alimentada con un cargador de ocho cartuchos y uno en la recámara preparada para abrir fuego; la segunda arma era una pistola marca Astra de nueve milímetros largo con un cargador de siete cartuchos. Las dos mujeres prestaron declaración en la Comisaría antes de pasar a disposición judicial.

Dispositivo en el juicio

Por lo demás, el juicio se ha desarrollado con normalidad pero en medio de un fuerte dispositivo de seguridad. La Policía había previsto mantener el dispositivo de vigilancia en las cuatro jornadas que la Audiencia había estimado para celebrar el juicio, pero la vista finalizó ayer por acuerdo de conformidad alcanzado entre el Ministerio Fiscal y los ocho abogados que representan a los 18 acusados. Todos ellos van a recibir penas de entre uno y cuatro años de cárcel, además de multas de 2.160 euros por el tiroteo que protagonizaron en marzo de 2008 por las calles de Linares y por lo que se les acusaba de los delitos de tenencia ilícita de armas, participación en riña tumultuaria y algunos de ellos por delitos de lesiones y atentado contra la autoridad.

La muerte de Antonio Mallarín, de los Mallarines, fue juzgada en 2009 y se cerró con la condena por asesinato a 18 y 19 años de cárcel para los dos Pikikis que fueron declarados culpables por un jurado popular.



JAÉN

Penas de entre uno y cuatro años de cárcel para 'Pikikis' y 'Mallarines'

18 personas de los dos clanes enfrentados se han sentado en el banquillo para responder a los delitos de tenencia ilícita de armas y participación en riña tumultuaria, entre otros

EUROPA PRESS | JAÉN

21 abril 2015
02:43

Penas de entre cuatro y un año de cárcel, además de multas de 2.160 euros es el resultado final del juicio celebrado este lunes en la Audiencia de Jaén donde 18 personas de dos clanes enfrentados, 'Pikikis' y 'Mallarines' que terminaron en marzo de 2008 en un tiroteo indiscriminado por las calles de Linares, se han sentado en el banquillo para responder de los delitos de tenencia ilícita de armas, participación en riña tumultuaria y algunos de ellos por delitos de lesiones y atentado contra la autoridad.

Aunque la sala de vistas se había reservado para cuatro días de juicio, finalmente los ocho abogados que representaban a los 18 acusados han cerrado un acuerdo con el Ministerio Fiscal que ha permitido cerrar el juicio por conformidad de las partes.

Entre enormes medidas de seguridad, con doce agentes de la Policía Nacional custodiando el interior de la sala, cada uno de los acusados ha aceptado su conformidad con las penas solicitadas, mientras que en el exterior de la Audiencia, otra docena de agentes vigilaba para que no hubiera enfrentamientos entre los familiares de uno y otro clan, sobre todo teniendo en cuenta que tres de los acusados venían de prisión donde se encuentran internos por otras causas.

Según informaron fuentes policiales, la Policía Nacional ha realizado un despliegue de 25 agentes, algunos de ellos procedentes de Granada y pertenecientes a la Unidad de Intervención Policial, que se ha reforzado con presencia de la Guardia Civil y de la Policía Local. En precisamente en los controles que se han realizado en el entorno de la Audiencia de Jaén donde la Policía ha detenido a dos mujeres vinculadas a los acusados a las que se les han intervenido armas de fuego.

Las penas, en la inmensa mayoría de los casos han quedado reducidas a un año de cárcel por tenencia ilícita de armas y multa por importe de 2.160 euros por el delito de riña tumultuaria, frente a los cuatro que inicialmente pedía el fiscal, mientras que en un caso, las penas se han elevado a cuatro años para el acusado de haber encañonado y disparado a un agente al que no llegó a alcanzar. Para otros acusados las penas han llegado a los dos años por incorporar el delito de lesiones.

El enfrentamiento más duro entre estos dos clanes se remonta a 2006 cuando dos mallarines asesinaron a Antonio Mallarín Moreno al que dispararon en la cabeza por "cagarse en los muertos" de los acusados. Este hecho llevó a que todos los 'Pikikis' tuvieran que abandonar sus viviendas en Linares, algunas de las cuales fueron quemadas por los mallarines en venganza por lo ocurrido y para que asegurarse que sus ocupantes no volverían al municipio.

Casi dos años después de la muerte de Antonio Mallarín, un patriarca de los 'pikikis', muy enfermo, expresó su deseo de morir en su casa de Linares. La familia quiso volver a instalarse allí. A plena luz del día, un grupo de mallarines armados irrumpió en el Camino del Madroñal y comenzó "un tiroteo indiscriminado" donde se vieron implicados una decena de miembros de ambos bandos.

La intervención de la Policía Nacional se saldó con la intervención de 245 cartuchos y balas de distinto calibre, la mayoría ocultos en una arqueta de desagüe, un rifle y una escopeta. Diez meses después de esta primera incautación, la Policía Nacional se hizo en un posterior registro con una pistola y un revolver que fueron localizados ya oxidadas en el tejado de una de las viviendas donde se habían apostado los tiradores. Todas las armas intervenidas estaban capacitadas para el disparo, al igual que la munición.

La muerte de Antonio Mallarín fue juzgada en julio de 2009 y se cerró con la condena por asesinato a 18 y 19 años de cárcel para los dos pikikis que fueron declarados culpables por un jurado popular. Entonces, al igual que para el juicio que comienza este lunes, la Audiencia extremó las medidas de seguridad. Para esta causa la Sección Tercera de la Audiencia de Jaén ha reservado durante cuatro días la sala de vistas.

De esta forma han quedado sentenciados unos hechos que en su día ocasionaron la detención de cuatro personas heridas y siete detenidos. El despliegue de medidas de seguridad puesto en marcha por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se mantendrá este jueves en los municipios donde residen los dos clanes, especialmente en Linares y Úbeda, para evitar nuevos enfrentamientos.

JAÉN

Condenada una empleada de hogar a un año y tres meses de cárcel por robar joyas en la casa que trabajaba

La misma sentencia condena también a un año de prisión al novio de la acusada, Víctor Manuel S.A., de 18 años, por encargarse de vender las joyas previamente sustraídas por su pareja

EUROPA PRESS | JAÉN

20 abril 2015
15:52

El juzgado de lo Penal número 1 de Jaén ha condenado a un año y tres meses de prisión a Laura M.H., de 24 años, por robar joyas por valor de casi 8.500 euros a la anciana de la casa donde trabajaba como empleada de hogar. La misma sentencia condena también a un año de prisión al novio de la acusada, Víctor Manuel S.A., de 18 años, por encargarse de vender las joyas previamente sustraídas por su pareja.

La sentencia recoge como hechos probados que la Laura M.H., entre septiembre de 2012 y junio de 2013, "aprovechando las facilidades que le brindaba trabajar como empleada de hogar", cogió "en diversas ocasiones sin que conste la utilización de medios violentos gran cantidad de joyas de oro valoradas en 8.448 euros".

La acusada entregaba las joyas a Víctor Manuel S.A., que fue la persona encargada de venderlas en diversos establecimientos dedicados a la compra-venta de oro. Las ganancias obtenidas se las repartía la pareja.

Ninguno de los dos acusados, en libertad provisional, se personaron en el juicio, no obstante y basándose en las declaraciones realizadas por los acusados en la fase de instrucción, se dio el caso por juzgado y sentenciado.

Así, recoge la sentencia que Laura M.H. desde el inicio de los servicios prestados a la anciana ha ido sustrayendo joyas de forma continuada y poco a poco para que no se percatase", mientras que el otro acusado reconoce que era su novia la que le entregaba las joyas y que él las vendida porque "se encontraban mal" económicamente, pero que en ningún momento le dijo que robase las joyas.

La sentencia establece la condena de un año y tres meses de prisión para Laura M.H. por un delito continuado de hurto y un año de cárcel para Víctor Manuel S.A. por un delito de receptación. Asimismo, se les condena por responsabilidad civil al pago de 8.448 euros a la anciana propietaria de las joyas.



Las bajas en los juzgados sólo se cubren a partir de los tres meses por los recortes

La falta de personal lastra aún más el funcionamiento de unas oficinas judiciales muy saturadas y retrasa la resolución de los pleitos

de MONTSE MARTÍN

MÁLAGA. A la enorme carga de trabajo que lastra el funcionamiento de prácticamente todos los juzgados malagueños se suma ahora la tardanza en la cobertura de las bajas por enfermedad de los funcionarios, más 1.800 entre la capital y la provincia. La Junta de Andalucía comienza a sustituirlos a partir de los tres meses de la comunicación de la incapacidad temporal.

La medida obedece, según indican los sindicatos de justicia, al recorte presupuestario que viene aplicando la Junta de Andalucía desde 2013. Se da la paradoja que siendo Málaga, junto con Sevilla, las provincias con los juzgados más sobrecargados del país, según el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el retraso en cubrir las bajas por enfermedad triplica el tiempo que tardan otras comunidades autónomas, que cubren las vacantes, como mucho, en un mes, como es el caso de Cataluña, Aragón y Cantabria e incluso en los territorios que dependen del Ministerio de Justicia.

La tardanza en la cobertura de las bajas está afectando, en algunos casos de manera notable, a los juzgados con más carga de trabajo como en el Juzgado de lo Mercantil número 1, que sobrepasa más de un 300% el volumen de asuntos recomendado por el CGPJ. En esta oficina judicial, que lleva el macroconcurso de acreedores de Aifos, entre otras importantes suspensiones de pago, además de la avalancha de reclamaciones por las cláusulas suelo, todavía no se ha cubierto la vacante producida por un funcionario de apoyo que lleva enfermo desde febrero. «La respuesta que se nos ha dado desde la

Junta es que como se trata de un trabajador de refuerzo, que no pertenece a la plantilla de esta oficina, sino a la Audiencia Provincial, no se cubre con un interino», explican fuentes del Mercantil número 1. ¿Qué ocurre entonces? «El trabajo se reparte entre los que quedamos, pero sólo lo más urgente, porque no damos abasto. El retraso es inevitable. Esto llega a ser verdaderamente frustrante, y te desespera», añaden.

En este juzgado, las audiencias previas se están fijando ya para 2017, pero el señalamiento de los juicios va a inaugurar en breve el calendario de 2020. Todo un ejemplo de justicia lenta, no por falta de diligencia sino de medios personales.

Trabajo eficaz

«Siempre se nos pone como ejemplo del juzgado más colapsado, pero en realidad somos los que más resolvemos, y eso desmoraliza mucho a los funcionarios, que trabajan muy bien y muy eficazmente», asegura José María Casasola, secretario judicial, quien indica que sólo en materia de cláusulas suelo este primer trimestre se han recibido 400 reclamaciones. Una barbaridad para una plantilla de ocho funcionarios. Eso, cuando están todos activos. La situación del Mercantil número 2 es prácticamente un calco. Están señalando para 2019. «Aquí no nos podemos permitir el lujo de caer enfermos», explican.

En el Juzgado de Primera Instancia número 14, que lleva asuntos civiles, uno de los funcionarios está de baja desde el pasado 8 de enero. «A pesar de que el pronóstico médico desde el principio ya avanzaba que estaría al menos seis meses incapacitado, solo fue sustituido cuando se cumplieron los tres meses», aseguran fuentes de esta oficina, donde también se reparte entre los trabajadores que quedan lo urgente, pero ¿y el resto? «El resto, a esperar», dicen resignados. «Para cada persona su pleito es lo más importante, aunque no sea el más urgente. Y esto añade retrasos», comentan.

«Cuando no se cubren las bajas, sólo podemos tramitar lo urgente de lo urgente», advierte una funcionaria

En la jurisdicción penal, la cosa se complica. Las bajas laborales sin cubrir tienen especial incidencia en el retraso de asuntos especialmente sensibles, que afectan a derechos fundamentales. Aquí, la puesta en libertad de un preso, por ejemplo, no se puede demorar porque la baja del funcionario encargado de su trámite no haya sido cubierta. En el Penal 5 hay una baja por maternidad. Esas sí se cubren, pero sólo a partir del parto y no antes, si la incapacidad se produce durante la gestación. Los funcionarios en activo se re-

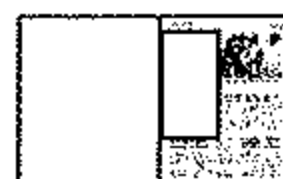
Recogida de firmas para que la Junta retire la medida

Los sindicatos han denunciado la tardanza en la cobertura de las bajas y piden a la Junta que dé marcha atrás. SPJ-USO ha iniciado una recogida de firmas para exigir la retirada de esta «gravosa medida que perjudica a los ciudadanos, hundien irremediabilmente los juzgados afectados y penaliza doblemente al funcionario de baja, que se reincorpora con su negocio desbordado, después de haber sufrido un descuento injusto en su nómina por los días de enfermedad», explica Adriano Moreno, su portavoz.

Por su parte, Juan Antonio Luque, del STAJ, critica que la Junta de Andalucía acuda al «recurrente argumento de que el Gobierno central es el culpable al imponer contención del gasto».

Por su parte, la Consejería de Justicia e Interior, afirma que las bajas «se están cubriendo conforme al procedimiento legalmente establecido y que está regido por la optimización de los recursos humanos actualmente disponibles al servicio de la Administración de Justicia». En una nota añade, aunque sin mencionar el plazo de tres meses, que este sistema contempla el seguimiento de un trámite «que hace que no sea inmediata la incorporación del sustituto», aunque asegura que la cobertura «es prioritaria en casos especiales atendiendo a la situación del órgano judicial y a la carga de trabajo que soporta».

parten los juicios que están fijados para no retrasarlos, pero la agenda de futuros señalamientos se resiente. Otros trámites tienen que esperar porque «sólo podemos tramitar lo urgente de lo urgente», explica una funcionaria. Por poner algún ejemplo: si alguien está pendiente de cobrar la indemnización por haber sufrido un robo le toca esperar, si tiene que recibir el carné de conducir porque ya se ha cumplido el tiempo de la suspensión, tiene que esperar, si está pendiente de una apelación... Nada de eso urgente.



Consumidores llevarán al Tribunal Europeo la doctrina de cláusulas suelo

● Solicitarán a los juzgados de lo Mercantil que planteen una cuestión prejudicial para que se pronuncie sobre los fallos del Supremo

EP MÁLAGA

Consumidores malagueños tienen previsto solicitar a los juzgados de lo Mercantil de Málaga que planteen una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) para que se pronuncie sobre si la reciente doctrina del Tribunal Supremo sobre la limitación de la retroactividad cuando una cláusula suelo sobre la cláusula suelo es conforme al ordenamiento y jurisprudencia europea o, por contra, "resulta incompatible". La citada doctrina limita la irretroactividad de la declaración de una cláusula como abusiva.

Según informó ayer el letrado Carlos Cómitre, por el momento se ha presentado esta cuestión en los dos juzgados de lo Mercantil en dos procedimientos por cláusulas suelo que tiene en dichos órganos, pero se pretende, según ha apuntado, hacer lo mismo en todas las causas cuando ya ha habido una contestación a la demanda inicial, con el objetivo de que se vaya tramitando antes de que se dicte sentencia.

Esta cuestión se plantea con base en el voto particular emitido por dos de los magistrados del Supremo en la sentencia dictada la pasada semana, en la que se marca que

los usuarios solo podrán recuperar el dinero de este concepto a partir del 9 de mayo de 2013, fecha de la publicación de la sentencia del Alto Tribunal que declaró abusivas las cláusulas suelo de varias entidades por falta de transparencia.

La doctrina del Supremo "entraría en contradicción" con el ordenamiento del TJUE, señala el escrito ya presentado, en el que se indica que los tribunales "pueden interpretar leyes, pero no modificarlas" y apunta que de plantearse tal cuestión y resolverse favorablemente "el consumidor quedaría protegido del abuso que ha supuesto la inclusión en su hipoteca de un límite que ha impedido a miles de usuarios disfrutar del beneficio del descenso del tipo de interés".

Por esto, se plantea que se realicen tres preguntas sobre si de conformidad con la directiva europea cuando un juez aprecie una cláusula abusiva debe declarar su nulidad desde la firma del contrato y restituir los intereses desde dicho momento o, por el contrario, se debe tomar la fecha del 9 de mayo de 2013; así como si la aplicación de la doctrina del Supremo es una moderación de las consecuencias de la nulidad "incompatible" con el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia de la UE.





Un abogado pide que la justicia europea se pronuncie sobre las cláusulas suelo

El Tribunal Supremo ha sentenciado que no se puede devolver todo lo cobrado de más por el «trastorno económico» que causaría a los bancos

de MONTSE MARTÍN

MÁLAGA. Nuevo capítulo en el intrincado camino judicial de las cláusulas suelo de las que están pendientes miles de hipotecados en Málaga. La semana pasada el Supremo ra-

tificó su sentencia por la que se opone a que los bancos devuelvan a los consumidores todo lo cobrado de más por el «trastorno económico» que les causaría esta medida. Pese a declarar, por abusiva, la nulidad de esta cláusula el alto tribunal limita su retroactividad a mayo de 2013, lo que quiere decir que sólo se devolverán las cantidades cobradas a los usuarios a partir de esta fecha y no antes. Esta interpretación del Supremo, que sienta jurisprudencia, ha provocado ya una primera reacción. Un abogado ha pedido a los dos

jueces de lo mercantil de la capital que planteen una cuestión de prejudicialidad ante el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) es decir, que dictamine si esta sentencia sobre la retroactividad es contraria o no a las normas europeas.

Los juzgados mercantiles y la Audiencia de Málaga se han venido posicionando a favor de la retroactividad una vez declarada la nulidad de la cláusula, dictando sentencias en las que se imponía a los bancos la obligación de devolver todo el dinero a los hipotecados, pero en otras capita-

les la interpretación ha sido distinta. Ante la inminencia de una nueva resolución del Supremo para unificar doctrina, los jueces malagueños optaron por esperar. Sin embargo, el alto tribunal les ha enmendado la plana y se ratifica en la limitación del reintegro de las cantidades cobradas por las entidades financieras. Aunque no la compartan, como abiertamente reconoce Antonio Fuentes, juez del Mercantil número 1, dictarán sentencias en ese sentido.

Batalla judicial

No obstante, la batalla judicial no ha terminado. El abogado Carlos Comité presentó ayer sendas solicitudes de prejudicialidad para que el TJUE se pronuncie. En caso de ser acogidas por los jueces -la petición no les vincula- las demandas pendientes

de sentencia se paralizarían hasta el fallo de este tribunal. Comité basa su petición en los votos particulares de dos magistrados del Supremo y afirma que «por más que se quiera, los tribunales pueden interpretar leyes, pero no modificarlas». El artículo 1.303 del Código Civil «es claro» al respecto: «Una vez declarada la nulidad de una obligación, los contratantes deben restituirse recíprocamente las cosas que hubiesen sido materia del contrato».

Además, el letrado subraya que una cláusula abusiva declarada nula «no puede ser moderada, pues la jurisprudencia mayoritaria de la UE ha interpretado esta prohibición de integración en el sentido de que la cláusula abusiva debe ser expulsada del contrato y tenerse por no puesta».

ARCHIVADO EL EXPEDIENTE ABIERTO CONTRA UN SECRETARIO JUDICIAL

21 Abril 2015 El Faro

El Ministerio de Justicia ha dictado el archivo del expediente disciplinario que se le incoó al secretario judicial de la Sección VI de la Audiencia Provincial, después de que la secretaria de Gobierno de Justicia considerara que podría haber incurrido en una falta grave de consideración hacia superiores por el contenido de un correo electrónico que le había enviado.

El archivo de este expediente se produce después de un año de "tortura gratuita", aprecia el afectado y viene a sumarse a los ocho expedientes anteriormente abierto y que también han sido archivados. "Si en 9 años no he recibido ni una sola sanción no es porque yo sea un artista defendiéndome sino porque mi comportamiento fue correcto", expone. En este caso concreto se procede al archivo al considerar que el contenido del mail no era insultante o descalificador.



La Fiscalía investiga la Feria de 2014

● Abre diligencias sobre las posibles irregularidades en el montaje ● Hay una desviación de casi 440.000 €

MARIA RIONEGRO

La Feria de 2015 comienza mirando de reojo, y con recelo, a la edición anterior. La Fiscalía de Sevilla va a investigar un posible cúmulo de irregularidades que se cometieron en el montaje de la feria del año pasado, cuyo máximo responsable es el mismo desde hace tres décadas, el jefe de los servicios técnicos de Fiestas Mayores, Rafael Carretero, que ayer mismo trabajaba desde el Real para ultimar los detalles de la noche más emblemá-

tica de la semana, la del encendido del alumbrado.

No va a ser una investigación cualquiera. La propia fiscal jefe de Sevilla, María José Segarra, va a ser la encargada de llevar el caso y marcar las pautas de un asunto en el que hay una presunta desviación presupuestaria de cerca de 440.000 euros y que denunció el gobierno de Juan Ignacio Zoido. Carretero no era ajeno a esta maniobra del Ayuntamiento de Sevilla, ya que desde el área de Hacienda y Recursos Humanos se le informó de que estas posibles irregularidades iban

a ser elevadas a la Fiscalía.

Los detalles de estas supuestas desviaciones presupuestarias están recogidas en un exhaustivo informe de la Intervención general, aunque la denuncia inicial partió de un arquitecto técnico del servicio de Fiestas Mayores, que alertó en julio pasado al gobierno de Zoido de que Carretero avalaba la liquidación de obras que supuestamente no se ejecutaban, además de mencionar partidas duplicadas, gastos inflados o trabajos sin justificar. Ante estas advertencias, el Ayuntamiento abrió un expediente de información reservada que terminó en la Fiscalía.

Ahora, el Ministerio Público tendrá que dilucidar si se ha cometido algún delito en la cadena de montaje de la Feria de 2014. Carretero, por su parte, que lleva en el cargo desde hace 34 años, ha asegurado que no ha habido quebranto económico para la ciudad, según informó Efe.

El montante al que apunta el interventor municipal corresponde a las cuatro liquidaciones que obtuvieron reparos legales, tras confirmar las «desviaciones» del director técnico de las obras que rehusó firmar las liquidaciones finales. Entre las obras incluidas, el documento señala a todas las actuaciones desde las estructuras de las casetas a la

plataforma para elevar la portada.

Así, el informe recogió «desviaciones del documento proyectado sin que se aporte cuadro comparativo que ponga de manifiesto las

tor también advierte de la prohibición de los contratos verbales.

En 2014, Ferrovial fue la encargada del montaje de las casetas y de la pintura de la portada, mien-

EL FRANCO TIRADOR

Arranque

Oficialmente ha empezado la Feria, pero extraoficialmente, ¿cuándo comenzó? No me refiero ya a la preferia con la excusa de los últimos retoques a las casetas el viernes, tan institucionalizada que habría que quitarle el prefijo. Hay una, por llamarla así, pre-preferia que se desarrolla extramuros (otra ficción, ya que al campo de Los Remedios sí se le pone puerta, pero sin paredes que lo cerquen) del Real. Debido a la prohibición de la publicidad en el recinto, la mercantilización del evento se traslada al Centro desde el final de la Semana Santa. El tranvía se disfraza de Tío Pepe con su sombrero de ala ancha; Sevicl, para no ser menos, pinta de lunares las ruedas de sus bicicletas; Tussam monta en el Prado y en vías que llevan a la Feria (todas llegan ahora a Los Remedios, como todos los caminos llevan a Roma) sus paradas-caseta; las barandas de los puentes se transforman en colgaduras publicitarias 'ad hoc' y hasta en las naves del Barranco se montan casetas-bis con la vista gorda municipal. Aunque digan que hoy es el arranque, la ciudad ya lleva mentalmente dos semanas en Feria.

mismas», además de «errores materiales de certificación», partidas que «no estaban previstas y que se han compensado por un procedimiento no adecuado». El interven-

tras que Martín Casillas desarrolló la iluminación de la portada y acometidas eléctricas, además de la ornamentación eléctrica.

MÁS INFORMACIÓN EN PÁG. 4



OPINIÓN

La chauna



JOSÉ TORRENTE

@torrentepop

AFORAR Y AFLORAR

DESDE que Susana usó el aforamiento de los imputados como táctica de soslayo de sus responsabilidades, asombrando al mundo político por la doble vertiente de la estrategia más sibilina de dura faz, y la de aparentar ser inmunes contra la corrupción, pareciera haber una doble

vara de medir culpas. Al parecer ser culpable por adelantado con el justiciero demérito que aporta la pena del telediario, sólo es posible si se trinca bajo el supuesto y presunto auspicio de una gavilota facha.

La realidad es otra. Mientras que el PSOE afora a los cargos públicos, el PP los aflora a la luz y los taquígrafos de la opinión pública, llevando ante la justicia a los presuntos que nos abochornan a todos. Desde la humilde concepción del secular principio: "El que la hace la paga", los gobernantes del Ministerio de Hacienda han descubierto el enorme patrimonio de Rodrigo Rato. Y los del Ministerio del Interior han mandado a la policía al domicilio del 'exseñor' y exministro. Esa es la proactiva diligencia que echamos de menos en la Junta de Andalucía, con Susana de imaginario, pero propagandista, rompecolas de la indecencia.

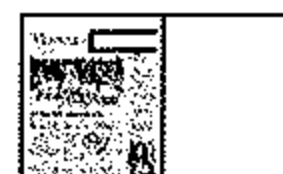
Qué poco se parece el gobierno del Estado a lo que ha hecho Susana con los más

de 200 imputados suyos. Al contrario, desde la fantástica red que el PSOE ha tejido en la lona del ring perpetuo que pretenden que sea Andalucía, han convertido a la atrevida juez Alaya en el pimpampum de sus truenos, que no son pocos además de ruidosos y con el eco ampliado por la tela de araña clientelar.

Produce un sereno orgullo que las instituciones del Estado funcionen a pesar del nombre y los apellidos de los 'empitonados'. La misma vergüenza que da ver a los prebostes socialistas andaluces poniendo trabas a la investigación de la señora Alaya, con insultos, e, incluso, como hizo Emilio Llera, actual Consejero de Justicia en funciones, poniendo en duda, con abierta mala baba, su "capacidad de trabajo".

Mientras que el PSOE afora a los cargos públicos, el PP los aflora a la luz y los taquígrafos de la opinión pública

Evadir impuestos sólo es posible entre ricos que manejan épicas cantidades que algunos no veremos ni siquiera flechando por la Balompédica de Abu Dhabi como utilleros. A Joaquín Sabina, idealista comunista, le han pillado con el amague de cuatro millones de euros debajo de la loseta. Y al Gran Wyoming, otro que se postura gallardo en el harén de la *podemía*, otro millón de euros. Moncedero, jefecillo de los anticasta, se lo traía presuntamente de Venezuela en oscuro equipaje de tal bagaje. Pero, eso sí, la manifestación de los 200 progres de guardia, con sus pitos y flautas, fue en Génova, contra un señor que ya no pertenece al PP. En fin. ¿Cómo era aquello de la lana y la fama? Pero no es hora de distinguos: el que la haga que la pague. Y usted que lo lea.



Absolución

Harto de estrés de las macrocausas, uno de los funcionarios de la juez Alaya ha decidido pedir un traslado. Probablemente en unas semanas se marchará en comisión de servicios a otro órgano de Instrucción. Seguro que el destino elegido le resultará algo más tranquilo. A este paso no va a quedar nadie de los veteranos en ese órgano.

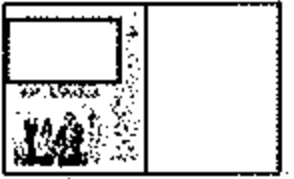




Condena

Varios juzgados de Familia cuelgan el día del juicio en el tablón de la puerta los nombres y apellidos de los que se van a divorciar. Algo que no gusta nada a los abogados, que consideran que atenta contra el derecho a la intimidad de las partes. Cualquiera que pase por allí se puede enterar si una pareja se está separando. No es de recibo.





La «chapuza» de los ERE

El secretario general de CCOO en Andalucía ha lamentado la «chapuza» administrativa de la Junta con el tema de los ERE. En especial, con la resolución del conflicto en la Faja Pirítica de Huelva, donde las irregularidades detectadas son de lo más variopintas y que podrían afectar nuevamente al sindicato que ahora dirige. La palabra «chapuza» no define bien el caso, ni siquiera por aproximación. El término se utiliza para describir algo de «poca importancia», justo lo contrario de un proceso que acumula más de 250 imputados y tiene a dos ex presidentes de la Junta de Andalucía encausados en el Tribunal Supremo. Es muy posible que Francisco Carbonero haya utilizado el calificativo de manera intencionada, uniéndose a esa corriente de opinión que promueve el PSOE que limita las irregularidades a la mala praxis de la Dirección General

de Trabajo y Seguridad Social. Ese argumento no se sostiene tal y como se encarga de exponer en estas mismas páginas el abogado del señalado como principal responsable, Francisco Javier Guerrero. Pese a ser parte interesada, su relato es bastante más verosímil de los que limitan el alcance del caso. De hecho, esas irregularidades se prolongaron una vez que Guerrero salió de la Junta de Andalucía. Además, hay pre-

Restarle trascendencia con más de 250 imputados y dos ex presidentes encausados no parece muy sensato

cedentes que ya señalaban los intentos del Gobierno andaluz por flexibilizar los férreos controles de la Intervención General. El letrado del ex director general también niega la declaración de Manuel Chaves, que aseguró que no conocía de nada a su cliente porque él no se relacionaba con los directores generales de la Administración. El trabajo de Guerrero fue útil para los intereses políticos de la Junta de Andalucía y era bien visto por patronal y sindicatos, dos agentes protagonistas en la política de los sucesivos gobiernos socialistas. No era un alto cargo cualquiera. Los ERE no fueron una «chapuza», sino un gran fraude, como ha reconocido de manera tardía el ex presidente José Antonio Griñán. Ahora serán los tribunales los que tendrán que delimitar la responsabilidad de los distintos actores implicados. Restarle trascendencia no parece muy sensato.





Detrás de un crimen sin sentido

Profunda consternación e incredulidad se dan la mano tras el luctuoso suceso ocurrido por la mañana temprana en un instituto de Barcelona, después de que uno de sus alumnos de trece años, armado con una ballesta y un puñal, matase a un profesor e hiriera a otras dos maestras y a dos menores, que ya se encuentran por fortuna fuera de peligro. Ante el estupor de las primeras noticias al respecto, y el mazazo que supone para la comunidad educativa y la sociedad en general, no hay versiones oficiales que arrojen algo de luz sobre las posibles causas de semejante acto criminal. Las

reacciones de apoyo desde todos los ámbitos se fueron produciendo a lo largo de la triste jornada, mientras las clases en el Instituto Joan Fuster se suspendieron hasta mañana, cuando hay prevista una ceremonia conmemorativa.

El alumno fue examinado en la unidad de Psiquiatría de un hospital y, al tener menos de catorce años, no pasará a disposición de la Fiscalía de Menores, sino que directamente queda a disposición de la Dirección General de Atención a la Infancia. Llegados a este punto, se reabre de nuevo el debate sobre la reforma de la Ley de Menor;

Hay que preguntarse en qué falla la sociedad para que sucedan casos como el del instituto barcelonés

que ayer ya reactivó el padre de Marta del Castillo, al recordar que a uno de los imputados en la muerte de su hija, "El Cuco", se le ha borrado ya el historial al cum-

plir los 18, por ser menor de edad al cometer el delito. Los niños que no han cumplido 14 años son inimputables y no se les puede atribuir responsabilidad penal, ni aplicar medidas como el internamiento en un centro de reforma. Algo se está haciendo mal, desde luego, pero la solución no debe circunscribirse solo a una reevaluación de la ley. La sociedad vive inmersa en la violencia como algo cotidiano y ante una clara falta de valores.



EDITORIAL

¿Reformar la Ley del Menor?

El ámbito educativo y el familiar es la única solución que contempla la Ley del Menor cuando este se ve implicado en un delito. El alumno que ayer mató a un profesor en el Instituto Joan Fuster de Barcelona e hirió a varias personas tiene 13 años y es, por tanto, inimputable, ni siquiera ha sido detenido por la policía. La vía penal no está contemplada para estas edades. Aunque a partir de los 14 años se pueden exigir responsabilidades, la mayoría de edad legal está en España estipulada en los 18 años.

Las declaraciones de los compañeros apuntan a que la decisión del joven de atacar contra alumnos y profesores estaba fría-mente calculada. Aficionado a los juegos bélicos y a la indumentaria militar, anunció hace una semana que estaba seguro de que con buenas armas se podía hacer lo que ha hecho con facilidad, mientras que también manifestó su deseo de suicidarse posteriormente. Presentarse en el centro escolar armado con un cuchillo, un machete, una ballesta y un cóctel molotov en la mochila es para los expertos destinados al caso la consecuencia de un «brote psicótico», pero el resultado de este *desorden mental* se traduce en cuatro heridos, un muerto y un estado de shock generalizado.

La edad del alumno y su actuación reabre viejas heridas sin cicatrizar y saca a la luz el debate sobre la conveniencia o no de reformar la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores. Con el objetivo de conseguir su re- inserción, siendo internado en centros especiales solo en casos excepcionales, lo que regula la Ley es que no se impongan penas, sino medidas orientadas a la reeducación.

Al no ser judicialmente responsable, el joven pasa a ser jurisdicción de los Servicios Sociales. El artículo 3 de la Ley dice: «Cuando el autor de los hechos mencionados en los artículos interiores sea menor de catorce años, no se le exigirá responsabilidad con arreglo a la presente Ley, sino que se le aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes».

A la memoria regresan sucesos tan terribles como el de la joven con minusvalía psíquica Sandra Palo o el crimen de Marta del Castillo que se vieron y se ven afectados por esta Ley. Si bien la protección de la infancia es un objetivo de todos y un derecho inalienable, habría

//
Habría que barajar la posibilidad de estudiar una reforma que incluya casos específicos en la Ley del Menor

que imponer serias medidas de control y una mayor sensibilización para evitar tragedias como ésta, e incluso barajar la posibilidad de estudiar una reforma que incluya casos específicos en la Ley del Menor.

De momento el Gobierno no contempla esa posibilidad. La secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Susana Camarero, así lo ha hecho saber. Rebajar la edad de responsabilidad penal de los menores «no está encima de la mesa». No obstante, sí que reconoce que esta sociedad está cambiando. Todo va mucho más rápido, la posibilidad de acceder con más facilidad a las cosas también acarrea un menor control sobre ellas, lo que repercute en los comportamientos humanos. Asumido esto como una realidad, no es un disparate reconsiderar cómo establecer los parámetros de responsabilidad criminal. El caso *ballesta* es tan grave como sus consecuencias. Ya es hora de tomar cartas en el asunto sin apriorismos y sin prejuicios.